Marco conceptual

sobre los derechos ECONÓMICOS SOCIAlES y CUlturalES de las mujeres.

Aproximaciones teóricas





323.460.42

159m Instituto Nacional de las Mujeres

Marco conceptual sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres: aproximaciones teóricas / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1. ed. -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2009. --(Colección Tenemos derecho a tener derechos; n. 25; Derechos económicos de las mujeres, n. 2) 95 p.; 21.5 X 14 cm.

ISBN 978-9968-25-185-3

1. ECONOMIA. 2. FEMINISMO. 3. DERECHOS HUMANOS. 4. DERECHOS SOCIALES Y ECONOMICOS. 5. DERECHOS DE LAS MUJERES. DERECHOS CULTURALES I. TÍTULO

CRÉDITOS

ELABORADO POR:

Lauren Palma Rojas con los valiosos aportes de las compañeras del Área de Políticas Públicas y **Tatiana Soto** Área de Condición Jurídica.

Área de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género. Sector Género y Economía Instituto Nacional de las Mujeres.

Mabelle Figueroa Ramos

Encargada del Área de Políticas Públicas para la Equidad de Género.

Instituto Nacional de las Mujeres

DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN:

Roxana Marín Segura

Tel.: (506) 2273-7517 / (506) 8392-6650 Fotografías de la portada: (Página libre de Internet)

Impreso en San José, Costa Rica, diciembre 2009.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I- Planteamientos de las principales corrientes económicas. Una mirada con perspectiva de género	9
A. Principales planteamientos de las diferentes escuelas y modelos económicos desde el siglo XVII hasta la actualidad	12
1- Mercantilismo S. XVII-XVIII	14
2- Fisiocracia S. XVIII	14
3- Pensamiento Clásico S. XVIII y XIX	15
4- Modelo Marxista Finales S. XVIII y S. XIX	16
5- Neoclásicos S. XIX	17
6- La Escuela Keynesiana, 1930	17
7- El Neoliberalismo, 1970-1980	18
B. Principales críticas a los planteamientos, responsables de las actuales políticas económicas	19
Omisión de los intereses, necesidades y particularidades de las mujeres. en la doctrina económica	19
2- Invisibilización del aporte de las mujeres	20

3- Diferentes concepciones sobre las funciones que deben realizar los Estados	21
4- Conceptos de valor que prescinden valores no establecidos en el mercado	23
5- Supuestos económicos que presumen beneficio social gracias a todos los intereses individuales	25
6- Algunos intentos por incorporar la condición femenina en la teoría económica	25
C. Algunas reflexiones en el espacio histórico donde se formularon los principios	
orientadores de la ciencia económica	27
II-LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES, ORIENTACIONES	
CONCEPTUALES	32
D. Derechos Económicos	37
1- Acceso a las mujeres a los recursos naturales	42
1.1. Tierra y agua	43
1.2. Recursos Vegetales	44
1.3. Recursos Pecuarios	44
1.4. Bosques y Árboles	45
1.5. Pesca	45
2- Acceso de las mujeres al trabajo	46
2.1. La división sexual del trabajo:	
el trabajo productivo y reproductivo	47
2.2. Trabajo productivo y empleo	49
2.3. Segmentación del mercado de trabajo	50
3- Acceso de las mujeres al capital	52

E. Derechos sociales	54
1- Educación	55
2- Salud	60
 2.1. Atención integral de la salud de las mujeres: Las mujeres y la salud 2.2. La salud de las mujeres y el enfoque de derechos 2.3. El derecho a la salud sexual y reproductiva 2.4. Atención integral desde servicios de salud 	62 64 67 70
F. Derechos Culturales	73
BIBLIOGRAFÍA	76
Anexo	82

Introducción

siguiente EΙ documento tiene como objetivo principal presentar a la persona lectora un marco referente que permita estudiar el fenómeno de los derechos humanos, específicamente aquellos que se orientan a los económicos, sociales y culturales, e identificar conceptualmente el contenido mínimo de cada derecho. A su vez tiene por objeto sentar las bases necesarias para provocar espacios de discusión y análisis sobre el disfrute por parte de las muieres de sus Derechos Económicos, Sociales Culturales, de ahora adelante DFSC.

Una de las principales preocupaciones de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer, las organizaciones sociales de mujeres, y los organismos internacionales involucrados en el tema, es la postergación de los estados en cuanto a sus obligaciones de hacer efectivos los DESC. en el sentido de comprometerse a propiciar ambientes sociales, económicos y culturales que permitan su ejercicio, además de crear las condiciones necesarias para ir hacia una correcta justiciabilidad, donde se asegure su respecto y protección 1.

Hablar de DESC para las mujeres y en particular de los primeros es complejo y requiere de un trato especial por dos aspectos: los planteamientos económicos a través de la historia han omitido las particulari-

¹ Derechos económicos, sociales y culturales: derribar mitos, enfrentar retos, tender puentes. Una visión desde la (in) experiencia de América Latina. Ligia Bolívar. Serie estudios básicos sobre derechos humanos, tomo V. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Primera edición. San José. 1996.

dades propias de la condición femenina, por el sesgo androcéntrico con el que fueron y siguen siendo formuladas las teorías; no se reconoce a la mujer como sujeta económica activa, dejando por fuera sus necesidades, sus intereses y sus aspiraciones en el planteamiento económico, por lo tanto se le dificulta insertarse en él. Por otra parte, el carácter progresivo de los DESC que se refiere al grado de bienestar que va adquiriendo una persona conforme tiene acceso a los recursos, dificulta su concepción, dado que los indicadores para poder medir la satisfacción de las necesidades humanas en distintos grupos de la población y en especial de las mujeres es complejo.

El goce pleno de los derechos económicos, sociales y culturales permitiría a las mujeres tener una ciudadanía económica plena, que se refiere a disfrutar un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda y a una mejoría continua de las condiciones de existencia (Brenes: 2003,2).

Desde la teoría de los derechos humanos debe ser el Estado garante de que las personas ejerzan sus DESC; aún en los modelos de desarrollo más liberales, el Estado siempre debe velar por ello. Claro esta que para muchos Estados la protección de los DESC se presenta como una dicotomía pues el mercado se rige por un sistema capitalista con sesgos importantes de género ² en todo su accio-

² Los sesgos de género: hacen referencia a las barreras que encuentran las mujeres en la sociedad para lograr el acceso, el control y el disfrute de los beneficios sociales que se generan colectivamente, por la jerarquización estructurante e invariable de las sociedades, que asignan mayor control y dominio a los hombres sobre las mujeres.

nar y a la vez debe lidiar con un ejercicio de derechos que protege la dimensión humana de las mujeres, aún cuando éstas no han sido reconocidas sujetas de derechos a través de la historia, ni como un recurso humano importante dentro de esta dinámica mercantil.

Este trabajo pretende entonces interrelacionar las teorías económicas ortodoxas y la economía feminista, encontrando los enlaces que nos permitan explicar por qué a pesar de existir Pactos Internacionales sobre los DESC, donde se prescribe los derechos v los compromisos de los Estados con las personas, las mujeres en especial siquen viendo la ciudadanía económica como una aspiración y no cómo parte de su cotidianidad.

Para lograr esta interrelación se ha optado por describir de una manera teórica y analítica las principales corrientes del pensamiento económico, versus crítica con perspectiva de género en cuanto a estos planteamientos. Además simultáneamente se analizará las luchas de las mujeres por sus derechos en la historia, que tienen un gran contenido en tanto buscan una ciudadanía económica activa para ellas y sus futuras generaciones. Al tiempo se hace una definición de los principales conceptos que envuelven esta materia, armonizados desde la perspectiva de género.

I- PLANTEAMIENTOS DE LAS PRINCIPALES CORRIENTES ECONÓMICAS. UNA MIRA-DA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para conceptuar los DESC, tenemos que hablar indiscutiblemente del pensamiento económico ortodoxo, ya que gracias a este, se han ido formulando los distintos modelos de desarrollo en los países y por ende perfilando las políticas económicas predominantes hasta la actualidad.

Los resultados de las políticas económicas han evidenciado a través de los tiempos efectos sobre la población femenina no deseados, pues han careci-

do de mecanismos para una buena distribución de la riqueza, equitativa y que llegue con especial ahínco a los sectores más vulnerables de la población.

Sólo para ilustrar, uno de los indicadores más evidentes de estas asimetrías, son los índices de pobreza que tenemos actualmente en nuestros países, que muestran brechas de desigualdad y exclusión de las mujeres. Costa Rica no escapa a ello, cuando se analizan los hogares con jefa-

tura femenina la incidencia de la pobreza es mayor³.

Datos de la reciente Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del año 2004, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica, indicó que existen diferencias muy marcadas en cuanto a la distribución de los ingresos, el ingreso per cápita del quintil 5 es 17 veces mayor al quintil 1, aunque en términos reales el ingreso de los hogares creció en un 33.6%, no así su distribución. Siendo el quintil 1 en donde se encuentran los hogares más pobres.

Poblaciones con menos recursos y por ende cada

día más pobres, tienen al tiempo mayores dificultades para ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales, y en especial poblaciones como las mujeres que tienen un limitado control y acceso a los recursos necesarios para su desarrollo.

Precisamente la economía como ciencia trata de estudiar como se satisfacen las necesidades humanas, mediante bienes y servicios, que siendo escasos tienen usos alternativos entre los cuales hay que optar, el problema básico de la economía es la escasez, sino hubiera escasez no habría necesidad de ciencia económica (López:2006, 1).

^{3 &}quot;al inicio de la década de los noventa el porcentaje de jefas de pobres superaba a los jefes en 3.2%, en el año 2000 se dio la diferencia más alta del periodo (7.8 puntos) y para el 2004 continuo siendo elevada, además la pobreza es mayor en mujeres jóvenes en edad reproductiva menor de 35 años que reproduce más esta pobreza". Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible Undécimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.-- San José Costa Rica: Programa Estado de la Nación, 2005. Aporte especial Brechas de Equidad entre los Géneros: Acumulación de Retos.

Cuando se estudia la escasez, hay elementos que requieren de una mejor interpretación y análisis dentro de la disciplina económica, ya que aspectos condicionales al género femenino y su cotidianidad no se han explorado a plenitud. Por ejemplo el hecho de que en está búsqueda por satisfacer necesidades con los recursos existentes, no se ubican las relaciones entre las personas y entre estas y su medio ambiente, hacen que se dejen por fuera factores relevantes a considerar. Autoras como Irene Van Staveren 4, consiente de ello expone nueva definición para la ciencia económica:

> "el estudio de la interacción entre las personas, y la interacción entre las personas y su medio ambiente ecológico y social con el fin de prever, de una manera sostenible, la supervivencia de todas y todos. (Leive: 1996).

Esta carencia en la ciencia económica, aunados al sesgo androcéntrico con el que se han cimentado las teorías, son las que motivan a las economistas feministas a buscar nuevas categorías de análisis, como la categoría "genero". Cuando se utiliza esta categoría se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de los cuerpos teóricos de las ciencias sociales y por ende de la economía, en ofrecer un tratamiento adecuado a la desigualdad social entre hombres y mujeres, de ahí que se adicione aspectos sociológicos y antropológicos que avudan a detallar una mejor lectura de la economía

Las economistas feministas o aquellas que trabajan con perspectiva de género, en los últimos años se han preocupado especialmente por algunos temas, avanzando en redefinir y construir con-

⁴ Estudiosa de diversos temas de género y economía.

ceptos y categorías bajo la experiencia de las mujeres. El sesgo androcéntrico del pensamiento económico abren el debate, hacia otras tópicos como lo son: el trabajo doméstico no remunerado, la participación de la mujer en el mercado laboral enfocado en aspectos discriminatorios; cuestionamientos sobre la neutralidad de las políticas económicas versus los efectos

diferenciados por sexo, la invisibilidad de las mujeres en la macroeconomía, para arribar a la discusión de la economía como disciplina con planteamientos de enfoques novedosos, hacia una nueva concepción de la economía donde tanto hombres como mujeres participen en la toma de decisiones, en la asignación de los recursos y en el reparto de los beneficios.

A. PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS Y MODE-LOS ECONÓMICOS DESDE EL SIGLO XVII HASTA LA ACTUALIDAD

"Cuando se analiza la situación de las mujeres a nivel mundial nos damos cuenta de la existencia de una ciudadanía social de menor categoría, sólo para ejemplificar: los salarios de las mujeres son inferiores, y aumentan las brechas cuando aumenta el nivel educativo, el desempleo en las mujeres es mayor que el de los hombres, existe una gran informalidad en las actividades productivas de las mujeres, no se encuentra espacio en el mercado formal, muchas veces aunque exista crecimiento económico no se da una mejoría en las condiciones de vida, las mujeres tienen el dere-

cho de acceder en equidad e igualdad a las oportunidades del desarrollo ⁵".

Es común que nos encontremos con estas reflexiones cuando analizamos textos feministas, o que tratan de explicar la realidad con una mirada de género. Los cuestionamientos sobre el ¿por qué? una ciudadanía social de menor categoría para las mujeres estuvieron en el pasado, continúan y seguirán en las mesas de discusión. Lo importante es acercarnos cada día más a respuestas de reivindiquen los derechos de las mujeres.

Las respuestas pueden ser múltiples y variadas y tomar distintos enfoques; en este caso el centro de atención se pone en "el sesgo androcéntrico de las teorías económicas", es por medio de un análisis género sensitivo de los conceptos bajo los cuales se han cimentados las doctrinas económicas que rigen nuestro orden social en la actualidad.

La economía inicia como ciencia independiente paralelo al Siglo de las Luces. Anterior al siglo XVIII los temas económicos se incluían en escritos filosóficos, históricos, literarios o morales, anotaciones referidas al dinero en los clásicos griegos, descripciones de las formas de producción y el comercio en la Roma Imperial.

El análisis económico adquiere dimensiones científicas al establecerse la sociedad capitalista, cuando intelectuales interesados en buscar respuestas a los problemas económicos, formulan las hipótesis, diseñan los modelos y se desprenden las teorías que

⁵ Este planteamiento es propio, el concepto de ciudadanía de menor categoría, fue expuesto por Aracelly De León, en su exposición para la Agenda Económica de las Mujeres, en el Marco del COMMCA, Panamá, 04 de abril de 2006.

se han de aplicar a la realidad.

En esta transición son varias las escuelas y los modelos económicos ⁶ que plantean sus ideas, veamos las más importantes:

1- Mercantilismo S. XVII-XVIII:

Esta escuela de pensamiento se formó antes de que se diera el ascenso del capitalismo clásico en Inglaterra después de la decadencia del feudalismo, sin un gran exponente, varios comerciantes formularon planteamientos de índole racional, donde la idea central era analizar todos los aspectos que permitieran la acumulación de riqueza por parte de los comerciantes, estos a su vez serían protegidos por el Estado, con esta escuela toma fuerza el comercio internacional y se dan las primeras nociones del ajuste económico automático, gracias al comercio entre los países.

2- Fisiocracia S. XVIII:

Esta escuela de pensamiento nació en Francia, paralelamente al mercantilismo de Inglaterra; tuvo un exponente que fundamentó planteamientos influyentes en el desarrollo del pensamiento económico (Francois Quesnay). La estructura de la producción estaba basada en la agricultura especialmente, la forma de explotación era capitalista, también se contaba con producción de manufacturas en talleres artesanales. Uno de los conceptos más importantes que desarrollaron fue el de la "Ley Natural", que concebía al Estado como una interferencia en el orden natural del sis-

⁶ Ver los anexos donde se expones las principales variables de cada escuela o modelo, cuadro #1.

tema económico y social; suponían que la sociedad tenía un orden natural que se expresaba a través de la naturaleza económica, que se refiere a que los hombres actúan socialmente en el intercambio de mercancías, la búsqueda para el beneficio individual sirve al bien común.

Sus planteamientos estaban basados en los excedentes, es decir los agentes económicos utilizan los recursos naturales, obtienen el producto necesario para continuar su trabajo y para consumir. La tierra es la única que genera excedentes y riqueza, se entiende que el trabajo humano se utiliza para apropiar el excedente que da la tierra. Lo que no se produce en la tierra es improductivo y estéril, no genera excedente físico. De ahí que se deduzca dos tipos de trabajo, el productivo y el estéril.

3- Pensamiento Clásico S. XVIII y XIX:

Los aportes fundamentales a la teoría económica clásica son los expuestos por Adam Smith y David Ricardo, quienes recogieron de la escuela anterior conceptos fundamentales como libertad de producción y de mercado, profundizaron aún más en la búsqueda de alternativas que explicaran el valor de las mercancías, la distribución del ingreso y el tamaño del mercado.

Los aportes fundamentales de Smith, se derivaban de conceptos de no intervención del Estado: el interés individual revertirá el beneficio social, el interés privado de lucro particular beneficia a la mayor parte de la población.(MANO INVI-SIBLE que regula todas las actividades). Determina que para darle valor a las cosas hay dos elementos: el valor de uso y el de cambio, este último, fue el más estudiado y derivó que la cantidad

de trabajo que implicaba hacer una mercadería era la que determinaba su valor. El trabajo era la medida invariable de valor.

Por su parte David Ricardo adicionó otros conceptos, por ejemplo para el valor de las mercancías agregó a la cantidad de trabajo requerida para la producción, elementos de análisis de la oferta y la demanda en la producción del bien, desarrolló conceptos como el de capital circulante y fijo, el primero se refiere a materias primas para la producción y el segundo todo aquello que se gasta con el tiempo edificios, maquinas etc. El trabajo humano se asigna en distintas cantidades según sea la mayor o menor tecnificación de la empresa.

4- Modelo Marxista Finales del siglo XVIII y S. XIX:

El principal representante de este modelo económi-

co es Karl Marx; critico del capitalismo desarrolló un modelo de producción alternativo "El Socialismo", cuya idea central era un reparto equitativo de la riqueza, donde todos deberían ser tratados igualmente, para esto se tenía que dar la centralización de los medios de producción por parte del Estado.

Las luchas de clases y el concepto de "alienación" eran los principales obstáculos para el desarrollo de los pueblos, este modelo profundizó en el valor del trabajo humano: "Teoría Valor del Trabajo". Además incorporó al análisis el concepto de Plusvalía, trabajo de más que apropia el capitalista del trabajo obrero. La ideología del socialismo se convirtió en un sistema teórico de organización social y un movimiento político con el Comunismo del siglo XX.

5- Neoclásicos (Los Nuevos Clásicos) S. XIX:

Las nuevas condiciones económicas y sociales en Inglaterra y Europa a lo largo del siglo XIX, más favorables, hicieron que perdieran fuerza los estudios orientados a encontrar el origen y distribución de la riqueza entre las clases sociales. Los pensadores de está época se ocuparon por estudiar conceptos de utilidad marginal, referidos al impacto que tiene la adición de nuevas unidades de consumo o inversión en la satisfacción o la ganancia, siendo esta decreciente. Significó para la ciencia económica una verdadera revolución que permitió comprender mucho mejor el proceso de intercambio, así como la forma en que realizan sus elecciones económicas los consumidores y productores y como se determinan los precios en el mercado

Mantuvieron de los clásicos los conceptos de mercado regulador donde los intereses individuales hacen un libre juego de intereses que asigna eficientemente los recursos.

6- La escuela Keynesiana, 1930:

En la década de 1930 los países occidentales sufrieron la mayor crisis económica conocida hasta la fecha como "La gran Depresión". Las teorías económicas anteriores no estaban capacitadas para explicar este fenómeno. En el año 1936, J.M. Kevnes pública "Teoría General del empleo, el interés y el dinero"; este libro da explicaciones importantes a las Sociedades Industriales. Las decisiones de los individuos en cuanto a ahorro y de los empresarios en cuanto a inversión no necesariamente coinciden; la primera se toma por el ingreso y la segunda por las expectativas, donde las expectativas favorables aumentan inversión y viceversa, la contracción de la demanda puede provocar depresión. El Estado interviene con los instrumentos de la política fiscal (impuestos e ingresos).

7- El neoliberalismo, 1970-1980:

Algunos teóricos desde la década de 1950 cuestionaron que en la conducción de la política económica se diera un excesivo peso del Estado, ante lo cual establecieron que las medidas propuestas debían ser las más tradicionales de tipo monetario. Las crisis que se empiezan a dar en los años de 1970, presentaban inflación y paro, algo que no se

podía explicar por la teoría keynesiana, de aquí surgen las corrientes neoliberales que dominan la ciencia económica hasta la actualidad, basadas grandemente en las teorías neoclásicas.

Los planteamientos teóricos y conceptuales anteriores son la base para entender los cuestionamientos feministas en cuanto al sesgo androcéntrico en la formulación de las teorías⁷, que se traducen en la actualidad como el no reconocimiento de la mujer en proceso el económico y por ende todas las discriminaciones que se dan en torno a esto, que no les permite hacer efectivo sus DESC.

⁷ Para estos aportes se toman en consideración apreciaciones personales y en algunos casos como se indicará, planteamientos de distintas economistas feministas.

B. PRINCIPALES CRÍTICAS A LOS PLANTEAMIENTOS ECONÓMICOS ANTERIORES, RESPONSABLES DE LAS ACTUALES POLÍTICAS ECONÓMICAS

 Omisión de los intereses, necesidades y particularidades de las mujeres en la doctrina económica:

Cuando se analizan los distintos planteamientos desde la óptica que nos interesa, encontramos que el sistema capitalista no fundamentó desde su teorización la comprensión de la condición femenina, desarrollando toda una estructura de pensamiento que omitió en gran medida los intereses y pretensiones de las mujeres. En la transición del feudalismo al capitalismo se pone de manifiesto "el señor" en una primera instancia, dueño de la tierra y de sus siervos, luego con el capitalismo la estructura cambia y se teje una red de relaciones sociales y productivas, en las que sociedades producen de acuerdo con sus necesidades v posibilidades. En este proceso difícilmente escapaba el hombre, pero figurativamente la mujer sí, porque la naturaleza femenina se tomaba independiente de las condiciones sociales de la época, con un grado de inferioridad frente al hombre, intentando mantener y justificar el sometimiento de la mujer; su mundo se circunscribe a lo privado, su actividades se relacionan a todas aquellas que se desprenden de la maternidad e inclusive cuando la mujer entraba en el mundo público, lo hacia en profesiones caracterizadas por ser consideradas "femeninas" con bajos salarios, jornadas intensas, pésimas condiciones laborales.

2. Invisibilización del aporte de las mujeres en la construcción de teoría económica:

Muy relacionado con el punto anterior, cuando analizamos los exponentes de la teoría económica, nos encontramos que los principales estudiosos, pensadores, y teóricos de esta disciplina a través de la historia y hasta el día de hoy son hombres, las mujeres

en pocas oportunidades han sido reconocidas como formadoras de este pensamiento, en la actualidad se empieza a reconocer con alguna notoriedad a mujeres economistas que han aportado con sus trabajos y estudios a esta ciencia⁸. Por lo que las grandes contribuciones para el desarrollo teórico han estado basadas en el pensamiento masculino, con sus inquietudes, intereses y necesidades.

Harriet Taylor y John S. Mill: La liberación de las mujeres, Los Principios de Economía Política y La Sujeción de las Mujeres.

Millicent Garrett Fawcett: La economía y los derechos políticos y sociales. La economía política para principiantes y Relatos de economía política.

Beatrice y Sidney Webb. Karl Marx: El socialismo fabiano en Inglaterra.

Rosa Luxemburgo: La continuación del pensamiento marxista. La acumulación del capital.

Mary Paley Marshall: La revolución marginalista. El comienzo de la microeconomía, su aportación al análisis del equilibrio parcial.

Charlotte Perkins Gilman: Las primeras discusiones teóricas sobre la economía de la familia.

Mujeres y economía. El análisis económico de la familia en el siglo XX. El modelo de Gary Becker.

Joan Robinson: La teoría de la competencia imperfecta., La discusión del modelo keynesiano.

⁸ Algunas economistas con obras reconocidas dentro de la doctrina: Las economistas clásicas, Jane Marcel: Las conversaciones de economía política. Las economistas clásicas. Harriet Martineau: La novela económica, Life in the Wilds, La moraleja de muchas fábulas.

3. Diferentes concepciones sobre las funciones que deben realizar los Estados:

La conceptualización de las funciones que deben garantizar los Estados en los países han sido antagónicas, los primeros pensadores como los mercantilistas establecieron la necesidad de un Estado interventor en las actividades comerciales; que protegiera a los comerciantes nacionales: posteriormente los Keynesianos después de la crisis de los años 30, vuelven a establecer teóricamente las funciones estatales que conllevan a una buena conducción de la política económica. Por otra parte, pensadores como los fisiócratas, los clásicos, los neoclásicos y en la actualidad los neoliberales: adoptan posiciones adversas a las anteriores y establecen que los Estados deben asumir ciertas funciones, estás son de carácter especial no esencial en la conducción de la política económica; es aquí en donde el mercado regulador adquiere mucha importancia.

Indiferentemente, cualesquiera de los planteamientos anteriores, llevan implícitos las siguientes sesgos:

Neutralidad de las políticas económicas, no se hace distinción de género a la hora de establecerlas, las funciones del Estado, no se enmarcan dentro de está disyuntiva, aún cuando se analice las funciones del Estado Benefactor.

Regulador de la producción, cuando el Estado interviene lo hace en aras de proteger o ayudar a aquellos sectores que representan una variable importante dentro de la función producción, condicionantes de género han tenido como resultado que las mujeres se encuentren en sectores pocos productivos y en sectores informales.

Invisibilización del trabajo no remunerado, mayoritariamente realizado por las mujeres, a la vez no es reconocido ni estatal ni socialmente, pero contribuye grandemente al desarrollo de la sociedad; evidentemente los Estados no consideran esta acción dentro de las políticas que diseñan y ejecutan.

Por lo tanto, no es de extrañar que en las políticas económicas que manejan los Estados, los intereses, las necesidades y las aspiraciones de las mujeres, como sujetas activas dentro del mercado productor de bienes y servicios no sean tomadas en cuenta. Sin embargo a pesar de lo anterior en la Posmodernidad toma fuerza el Estado solidario, un "Estado del Bienestar", para aquellos sectores vulnerables de la sociedad que por sus propias características requieren que una atención especial por parte de los tomadores de decisión, en aspectos tales como: asistencia sanitaria, redes de seguridad social, programas de alivio a la pobreza, seguro de desempleo, planes de pensiones dirigidos a una existencia decente durante su jubilación 9. Pero este nuevo concepto debe ser incluido en una estructura muy sólida con arraigo a la doctrina predominante sin consideraciones de aénero favorables a las mujeres.

⁹ Sen Amartya. El futuro del Estado del Bienestar. Conferencia pronunciada en el "Circulo de Economía de Barcelona". Publicado por "La Factoría", febrero 1998, nº 8.

 Conceptos de valor que prescinden valores no establecidos en el mercado:

Los conceptos de valor están circunscritos a todo lo que genere riqueza que se pueda traducir un elemento representativo de ello sea metales preciosos en el pasado o en dinero actualmente; otras concepciones de valor no se toman en cuentan, el trabajo se relaciona con todo lo que genere excedentes, la división social del trabajo se da por el trabajo productivo que realizan las personas, todo lo que no este en esta línea no se considera como tal. trabaio estéril como le llaman los fisiócratas.

A partir de esta postura teórica toman relevancia los intentos de los marxistas y neoclásicos por explicar el trabajo no remunerado de

las mujeres, los que a ciencia cierta no contribuyeron mucho a sustentar los planteamientos económicos de las economistas feministas, ya que estos mantienen concepciones androcéntricas en la explicación, como se detalla a continuación 10:

Los neoclásicos denominado "la nueva economía de familia". debate que considera el trabajo de la mujer y como se distribuyen y utilizan el tiempo los distintos miembros de la familia, así como la medición del valor de tiempo de cada uno, estos economistas se basan en la idea de costo de oportunidad: el valor del tiempo dedicado a trabajo doméstico vendrá determinado por la referencia a la tasa salarial que la persona hubiera obtenido en el mercado.

¹⁰ Debates sobre el papel de la mujer en la economía, La Nueva Economía Doméstiva Neoclásica(Miner-1962 y Becker -1965). Marxistas con el Trabajo Doméstico (Himmelwitt -1977 y Molyneaux -1979).

Es decir son las elecciones individuales hechas por los miembros de la familia para maximizar utilidades, las que llevan a las desigualdades en la distribución del trabajo doméstico, eso sí dentro de un hogar armonioso, sin conflicto de intereses.

En el debate marxista sobre el trabajo doméstico, los bienes y servicios producidos en el hogar son factibles de ser producidos en el mercado, solo que bajo otras relaciones sociales. Esta teoría se basa en el estudio del poder de las clases que es desigual; la explotación es el centro del debate. A simple vista está teoría debería de ofrecer una oportunidad para poder ver y comprender la naturaleza económica del trabajo doméstico, va que este análisis va más allá de las transacciones monetarias que se dan en las relaciones sociales de la organización de la producción. Sin embargo, el trabajo doméstico se considera privado, insertado en una esfera distinta de las relaciones sociales y por ende de la relación capitalista de trabajo asalariado. Dejándolo en un contexto de solidaridad de clase dentro de la familia.

En los dos enfoques se ve una separación muy marcada entre lo privado (el hogar) y lo público (el mercado); lo privado según las dos teorías son acuerdos en las familias, en primera instancia buscando maximizar beneficios y por otra como solidaridad familiar. Ocultando el valor real del trabajo no remunerado, que tiene una difícil valoración económica, por lo tanto requiere de una determinación diferente a la hora de asumirle su valor

5. Supuestos económicos que presumen beneficio social gracias a todos los intereses individuales:

De las escuelas de pensamiento analizadas solamente la marxista y la keynesiana no consideran el ajuste automático como fuerza impulsora, todas la demás plantean que los intereses individuales en las actividades económicas llevan a que exista un beneficio social, existe un mecanismo natural, invisible que regula todo. El gran inconveniente y agravante para la economía cuando consideramos aspectos de género, es que intereses individuales son en gran medida masculinos, la mujeres al no ser consideradas sujetas económicas activas a través de la historia no plantearon desde los inicios teóricos de la ciencia, sus intereses.

6. Algunos intentos por incorporar la condición femenina en la teoría económica:

La inquietud sobre el papel de la mujer no fue del todo ignorado, un economista clásico que incluyó dentro de sus obras reflexiones acerca de las mujeres fue John Stuart Mill, catalogado como el último economista clásico, aunque fue un auténtico liberal pero sensible a las cuestiones sociales, que alguna vez se definió como socialista. Creía en el mercado pero defendió la acción de los sindicatos, confiaba en el sistema capitalista pero reconoció sus deficiencias. Junto con su esposa Harriet Taylor, de claras afirmaciones socialistas, desarrollaron la obra "El sometimiento de la muier" (1869), donde Mill sitúa en el centro del debate feminista. la consecución del derecho de voto para la mujer: la solución de la cuestión femenina pasaba por la eliminación de toda traba legislativa discriminatoria. Una vez suprimidas estas restricciones, las mujeres superarían su "sometimiento" y alcanzarían su emancipación.

Al respecto señalaban:

"El principio regulador de las actuales relaciones entre los dos sexos —la subordinación legal del uno al otro— es intrínsecamente erróneo y ahora constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano; y debiera ser sustituido por un principio de perfecta

igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros".

John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill El sometimiento de la mujer 1869 11

Lamentablemente este intento fue importante, pero aislado, por lo tanto no caló significativamente en el pensamiento económico de la época.

¹¹ Blanco, Alfredo Félix "John Stuart Mill: El último economista clásico" en Contribuciones a la Economía, mayo 2006. Texto completo en htpp://www. eumed.net/ce/

C. ALGUNAS REFLEXIONES EN EL ESPA-CIO HISTÓRICO DONDE SE FORMU-LARON LOS PRINCIPIOS ORIENTA-DORES DE LA CIENCIA ECONÓMICA

No es de extrañar que las muieres no se visualicen en los espacios donde se hacían los planteamientos económicos en la antigüedad. El papel de la mujer estaba muy definido dentro del hogar; ahí desarrollaba una serie de labores que se consideraban propias en su género, veamos algunas manifestaciones y descripciones del papel de la mujer para está época, cuando se iban tejiendo las escuelas y los modelos económicos:

Antiguo régimen: El antiguo régimen se refiere al conjunto de costumbres e instituciones políticas y económicas existentes en Francia y en Europa hasta fines del siglo XVIII, en esté periodo la mujer se desarrollaba

de la siguiente manera: "... el concepto que se tenía de la mujer y de su papel social sufrió importantes modificaciones. Las nuevas pautas, introducidas en el siglo XVI a partir del humanismo cristiano propugnado por Erasmo de Rotterdam. no rompieron del todo con la misoginia heredada de los tiempos medievales. Si bien encontramos mujeres humanistas, cultas e independientes, como Doña Mencía de Mendoza, el cometido de la mujer es fundamentalmente doméstico. Tres son sus funciones básicas: ser buena madre v esposa, ordenar el trabajo doméstico, y perpetuar la espe-

cie humana. Fray Luis de León en su obra La Perfecta Casada recoge la doctrina del Concilio de Trento y traza el perfil ideal de la mujer: modesta, recatada, obediente, sacrificada, defensora del propio honor y del familiar. educadora de los hijos, etc. Pero este perfil no era del todo real. En la España del XVII eran corrientes las relaciones prematrimoniales, y como no se contraía matrimonio por amor, abundaban el adulterio, los hijos bastardos v el aborto."(Ocaña: 2003).

En este mismo periodo histórico de la humanidad, también se iniciaron luchas por los derechos humanos, pero al igual que el planteamiento del pensamiento económico, la génesis de los derechos humanos ha sido concurrente en lo androcéntrico. Se figuraban derechos universales para

hombres y no para mujeres, ya que como lo expresa Olimpia de Gouches en su formulación política, Declaración de los Derechos de La Mujer y de La Ciudadanía: "la Revolución había denegado los derechos políticos a las mujeres y, por lo tanto, que los revolucionarios mentían cuando se les llenaba la boca de principios "universales" como la igualdad y la libertad pero no digerían mujeres libres e iguales".

Aunque la revolución se circunscribía a los derechos políticos y civiles se empieza a iniciar manifestaciones sobre la importancia también de los derechos económicos y sociales como educación y trabajo, tal y como lo manifiesta la misma Olimpia, "trato igualitario de la mujer con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida, públicos y privados: el derecho de voto, de ejercer cargos públicos, de hablar en público sobre asuntos políticos, de igualdad de honores públicos, de derecho a la propiedad privada, de participar en el ejército y en la educación e, incluso, de igual poder en la familia y en la Iglesia 12".

Fuera de la revolución francesa pero igual de revolucionaria fue la feminista Mary Wollstonecraft, con la "Vindicación de los Derechos de la Mujer(1792). Donde conceptualiza sistema político y las relaciones de poder entre los sexos. Y su exposición no se establecía en una lucha política de derecho al voto, si no más bien argumentó y fundamentó la importancia de los derechos económicos y sociales de las mujeres. Para ella la clave para superar la subordinación femenina era la educación: las muieres educadas podrían no sólo alcanzar un plano de igualdad con respecto a los hombres, sino que podrían desarrollar su independencia económica accediendo a actividades remuneradas. Como ella misma lo indica en su manifestación:

"Ya he advertido sobre los malos hábitos que adquieren las mujeres cuando se las confina juntas; v pienso que podría extenderse con justicia esta observación al otro sexo. mientras no se deduzca la inferencia natural que. por mi parte, he tenido siempre presente, esto es, promover que ambos sexos debieran educarse juntos, no sólo en las familias privadas sino también en las escuelas públicas. Si el matrimonio es la base de la sociedad.

¹² Los datos sobre Olimpia de Gouche, fueron tomados de los siguientes textos, Nuria Varela; Feminismo para Principiantes, Ediciones B. Barcelona España y Sufragismo y Feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, en el marco del Proyecto Educativo Europeo denominado Mujeres y Hombres en la sociedad europea actual, Proyecto Comenius.

toda la humanidad debiera educarse siguiendo el mismo modelo, o si no. la relación entre los sexos nunca merecerá el nombre de compañerismo, ni las mujeres desempeñarán los deberes peculiares de su sexo hasta que no se conviertan en ciudadanas ilustradas, libres y capaces de ganar su propia subsistencia, e independientes de los hombres (...) Es más, el matrimonio no se considerará nunca sagrado hasta que las mujeres, educándose junto con los hombres, no estén preparadas para ser sus compañeras, en lugar de ser únicamente sus amantes (...)".

Así como se registraran los aportes de estas dos mujeres visionarias han existido a través de la historia otras que han planteado verdaderas luchas feministas, que llevaron a distintos espacios planteamientos diversos sobre los derechos de las mujeres, sin embargo aunque los principios sobre los cuales versan los primeros planteamientos eran muy fuertes, los avances han sido lentos y han requerido tiempo para la apropiación social.

Con esta ejemplificación se ha querido evidenciar tres aspectos relevantes para el debate:

> Las actividades que realizaba la mujer desde el inicio del capitalismo, se enmarcaban dentro de su mundo privado, no se veía a la mujer como una sujeta activa dentro de las actividades económicas, por lo tanto los teorías no versaron en torno a su cotidianidad, inclusive cuando ingresaba al mercado laboral

lo hacia en profesiones caracterizadas femeninas y con una menor remuneración.

Paralelamente a la formulación de las teorías económicas, se inició en el mundo occidental la lucha por los derechos humanos, pero esta lucha fue exclusiva de los hombres y para los hombres, las mujeres fueron dejadas por prácticamente fuera. por el sesgo androcéntico en la formulación de los derechos. De ahí que no debemos de extrañar la ineficiencia de los Estados en propiciar el ejercicio pleno de los derechos económicos. sociales y culturales de las mujeres, pues no eran sujetas de derechos. es decir. ciudadanas reconocidas.

Economistas feministas han empezado a transformar la ciencia con sus nuevos planteamientos. sin que se pueda afirmar que existe un cuerpo doctrinal sobre una economía del género. Lo que se ha constituido representa un avance en cuanto al estudio de esta ciencia ya establecida, pues ofrece argumentos para la toma de decisiones. Estos sin embargo no se han logrado introducir a profundidad como nuevos conceptos de adopción universal entre los economistas, como indica Lourdes Benería, en su artículo Reproducción, Producción y División Sexual del Trabajo 13:

"la transformación es dificil dado que toca prejuicios fuertemente instalados y desafía formas arraigadas de generar conocimiento, de teorizar y de hacer ciencia"

¹³ Articulo para el Combridge Journal of Economice, 1979.

II- LOS DERECHOS ECONÓ-MICOS, SOCIALES Y CUL-TURALES, ORIENTACIO-NES CONCEPTUALES

El análisis anterior, ha permitido evidenciar como en el planteamiento económico teórico y en la definición conceptual que lo estructura, se encuentran inmersos factores de carácter discriminatorio hacia las mujeres, que las ubica en una condición de género subalterna, que muchas veces no les permite ejercer sus derechos ciudadanos y por ende acceder a los beneficios del desarrollo nacional y en general a los avances de la humanidad.

Así lo ha reconocido Naciones Unidas desde su creación, lo que se recoge

en la Declaración Universal de Derechos Humanos 14. la cual fue aprobada y proclamada el 10 de diciembre del año 1948. Esta incluye una serie de mandatos, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas a los Estados, descritos en los artículos 22 al 27, traducidos en lo que se conoce como los derechos de índoles sociales, económicos y culturales que le pertenecen a la humanidad. Al entrar en vigencia el 03 de enero de 1976 el Pacto Internacional de DESC, adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidad el 16 de diciembre del 1966, este

¹⁴ Como lo señala Emilio Mignote, en su articulo "Los derechos económicos, sociales y culturales en las constituciones políticas de los países del cono su de America. Serie estudios básicos sobre derechos humanos, tomo V. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Primera edición. San José. 1996.

tipo de derechos adquirieron obligatoriedad jurídica, de modo que los Estados con la ratificación deben presentar informes acerca de las medidas adoptadas para su cumplimiento y la posibilidad de vinculaciones con el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En el caso de las mujeres han habido declaraciones importantes que también han hecho eco en el ejercicio pleno de los DESC, como lo son: Convención Sobre la Eliminación de la Discriminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981) que en su apartado más amplio expone:

"A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." (Articulo #1).

Por otra parte en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, también se expresan una serie de objetivos estratégicos para promover que las mujeres tengan acceso a todos los recursos necesarios que le propicien el cumplimiento de los DESC, mediante medidas que deben adoptar los gobiernos para mejorar el acceso de las mujeres al empleo, al trabajo, al comercio: medidas de carácter financiero, presupuestal, de salud integral, acceso a bienes y servicios para su bienestar, vivienda, alimentación, participación en la vida cultural del país, entre otros.

En este sentido los Estados, al ratificar las Convencio-

nes y Pactos como los indicados tienen que garantizar las herramientas, que viabilicen el cumplimiento de estos derechos ¹⁵:

DIAGRAMA #1 DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS MUJERES

Una educación potenciadota de las capacidades de las mujeres

Una seguridad social que garantice el disfrute de la salud, el ocio, y el descanso.

Ejercicio
Pleno de los
derechos
económicos,
sociales y
culturales de
las muieres.

Fuentes de trabajo y de ingreso que asegure el desarrollo humano de las mujeres.

Ambientes laborales promotores del
desarrollo personal y
profesional de las mujeres que retribuyan
con equidad su aporte
a la producción.

Una vivienda y un entorno ambiental que garanticen la salud y el descanso requerido para disfrutar de una calidad de vida.

Organizaciones sociales que se ocupen de promover los intereses de las mujeres en los diferentes espacios de la vida.

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados cita 15.

¹⁵ Resumen de factores tomados de "La ciudadanía económica de las mujeres: asignature pendiente de las democracias", Irene Brenes, julio 2003.

Cuando las mujeres no ejercen plenamente sus DESC. existe una violación de los derechos humanos. lo mínimo que se debe contar a la hora de querer definir políticas y mecanismos que erradiquen esta violación, son conceptos claros, concisos y sobre todo con una perspectiva de género sobre cada derecho, que permita a las mujeres conocer detalladamente la orientación de sus demandas, como lo señala Ligia Bolívar, en su disertación sobre el tema:

"... Al referirnos a la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, intentamos evidenciar cómo el indeterminado del contenido de un derecho puede convertirse en un obstáculo para su exigibilidad. Un reto importante que confronta el movimien-

to de derechos humanos consiste en identificar y desarrollar el contenido mínimo esencial de cada uno de estos derechos".

... Diversos autores coinciden en señalar la necesidad de definir el contenido mínimo esencial o contenido básico de cada uno de los derechos económicos, sociales y culturales como una forma de identificar las obligaciones concretas que un Estado asume al reconocer estos derechos en la leaislación nacional o mediante la adhesión a un convenio internacional... "(IIDH:1996, 95).

La búsqueda por justiciabilidad de los DESC, es un tema muy complejo, involucra aspectos jurídicos que requieren un análisis desde esa óptica ¹⁶, este docu-

¹⁶ Obligaciones de abstención y aplicación inmediata versus obligaciones de acción y aplicación progresiva, la vía para la justiciablidad ¿vía judicial?, exigibilidad juridica, ausencia de legislación nacional, desconocimiento de recursos internacionales.

mento presenta un desarrollo conceptual basado en aspectos desde la ciencia económica. Sin embargo es importante aclarar que al no existir una justiciabilidad estructurada y adaptada por cada Estado, se seguirán violando los DESC para las mujeres, porque no se tienen los mecanismos jurídicos para evitarlo, como menciona Ligia Bolivar, con su acercamiento hacia el concepto de justiciabilidad:

"Todos los derechos humanos requieren del Estado acciones que aseguren su respeto (absteniéndose de actuar en contrario), protección (mediante medidas que eviten y sancionen su violación) y realización (mediante medidas que aseguren su disfrute efectivo). La protección se asegura en la medida en que se desarrollen mecanismos y normas para evitar su violación y para que, si éstas ocurren, el afectado pueda exigir su restitución y/o reparación por la vía judicial"(Bolivar:1998, 13).

El paso primordial para crear estos instrumentos es precisamente describir los contenidos mínimos esenciales de cada uno de los derechos. En este documento esta definición llevará implícita el análisis con una perspectiva de género, para acercar cada concepto a la situación particular de las mujeres.

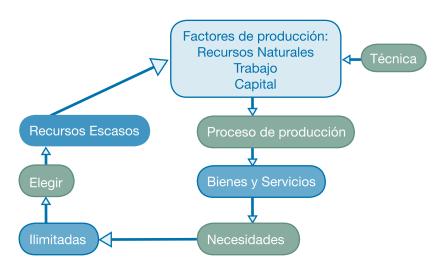
D. DERECHOS ECONÓMICOS

Estos derechos se vinculan a la adquisición de bienes y servicios con los cuales podemos lograr una satisfacción de nuestras necesidades humanas materiales. Esta adquisición también implica tener los medios para optar por ellas, por esta razón, partiendo de la propia actividad económica

podemos conceptualizar este tipo de derechos.

El siguiente diagrama expone de una manera simple la actividad económica, es el camino que recorre el ser humano para satisfacer sus necesidades, empieza con la producción y termina con el consumo:

DIAGRAMA #2 La actividad económica



Fuente: Elaboración propia basado en el diagrama de actividad económica de Jaime Rodríguez Pacual, ECONOMÍA: INTRODUCCIÓN Y PROBLEMAS BÁSICOS. Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona.

Los problemas económicos que han sido el centro del debate de las distintas escuelas y modelos económicos surgen cuando se vincula las necesidades humanas ilimitadas con los recursos disponibles escasos.

Esta escasez de recursos se evidencia cuando se analiza la disparidad existente entre las necesidades y los medios disponibles para satisfacerlas. Los recursos que se utilizan para producir los bienes y servicios que satisfacen necesidades se denominan factores de producción, definidos de la siguiente manera (Rodríguez: 2006,1):

- "a) Recursos naturales. Bajo este término se incluye todo lo que aporta la naturaleza al proceso productivo (suelo, petróleo, minerales, etc.).
- b) Trabajo. El término trabajo se refiere a todos aquellos recursos huma-

nos que pueden ser utilizados en la producción de bienes y servicios. Para su análisis no sólo hay que tener en cuenta el número de personas, sino también las cualidades y la capacidad para producir bienes y servicios del factor trabajo.

c) Capital. Son aquellos bienes que no se destinan al consumo, sino que se emplean para producir otros bienes. Son bienes producidos por el propio hombre que permiten conseguir una mayor producción (máquinas, herramientas, edificios, conocimientos, etc.) ".

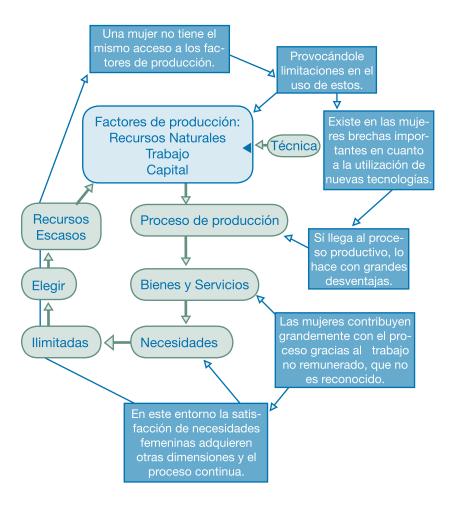
Muy ligada a los factores de producción está la técnica que se refiere al procedimiento utilizado para la producción de los diferentes bienes y servicios. La técnica no es estática, sino que evoluciona a lo largo del tiempo, de ahí que los bienes y servicios que pue-

de obtener la humanidad a lo largo del tiempo han aumentado. Este incremento de la capacidad productiva del trabajo humano es lo que se conoce como progreso técnico.

Las corrientes del pensamiento económico, desarrollaron a través de la historia, distintos planteamientos y modelos para resolver el problema económico de la escasez, sin embargo en este proceso histórico, estuvo ausente el papel de la mujer como sujeta activa en el sistema productivo, por lo que la concepción económica sufrió y sigue sufriendo deficiencias. Teniendo como resultado una serie de discriminaciones y una invisibilización del trabajo de la mujer.

De acuerdo a este juicio, una lectura con visión de género del diagrama #3 permitiría ver lo siguiente:

DIAGRAMA #3 LA ACTIVIDAD ECONÓMICA VISTA CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Fuente: Elaboración propia basado en el diagrama de actividad económica de Jaime Rodríguez Pacual, ECONOMÍA: INTRODUCCIÓN Y PROBLEMAS BÁSICOS. Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona.

Un factor central que impide el disfrute de los DESC es el limitado acceso de las mujeres a los factores de producción, y a la técnica, que son los que permiten tener los recursos económicos necesarios para poder satisfacer las necesidades humanas.

Como se observa en diagrama #3, iniciando el proceso económico, las mujeres tienen un acceso con limitaciones, las mismas se convierten en un obstáculo para participar en igualdad de condiciones en el proceso productivo, esto a su vez se traduce en la dificultad para acceder a los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades. Esta dificultad demanda una nueva conceptualización de necesidad, según el género femenino. En este sentido resulta útil la clasificación hecha por Carolina Mosser ¹⁷ de las necesidades:

"Las necesidades prácticas de las mujeres: son aquellas necesidades que comparten con la familia y se dirigen a modificar la situación o calidad de vida de las mujeres a partir de sus requerimientos inmediatos en un contexto específico y con frecuencia en relación a su rol reproductivo (acceso al agua, servicios sanitarios, educación, salud, vivienda, etc.); son de corto plazo y su satisfacción no altera los roles v las relaciones tradicionales entre hombres y mujeres. No modifican su posición (estatus) en la sociedad.

Las necesidades estratégicas de la mujeres: Las necesidades estra-

¹⁷ Grupo Consultivo en Género, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Vocabulario referido a género. Proyecto: Manejo sostenible de Recursos Naturales. Guatemala 1996.

tégicas de mujeres, son todas aquellas que tienden a lograr un cambio en la posición o estatus social, en la división genérica del trabajo y en las relaciones entre los géneros, así como a facilitar su acceso o las oportunidades de empleo, capacitación, tenencia de la tierra v toma de decisiones. Están relacionadas con su posición de desventaja en la sociedad, son de largo plazo y consisten en igualar con equidad la posición de hombres y mujeres en la sociedad ".

Las necesidades no satisfechas sean prácticas o estratégicas son las que han causado en distintos momentos de la historia que personas, grupos organizados o movimientos sociales manifiesten sus malestares, su discriminación y las conviertan en demandas que posteriormente se convierten en planteamientos formales ante la sociedad y el Estado como derechos. En el ámbito de derechos económicos resulta útil considerar los dos tipos de necesidades femeninas.

En el ámbito económico son tres los derechos indispensables para que las mujeres puedan acceder a su ciudadanía económica:

1. Acceso de las mujeres a los recursos naturales 18:

Cuando nos referimos a recursos naturales debemos incluir, tanto la tierra, el recurso hídrico como los recursos vegetales, bosque y árboles, y la pesca.

La vinculación de las actividades productivas agropecuarias con las mujeres rurales sobre todo, data de la

Datos suministrados por Departamento de Desarrollo Sostenible (SD), de la Organización de las Naciones Unidad para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Género y Recursos Naturales.2006.

actividad como tal, aunque muchas veces este aporte se invisibiliza y se desconoce, el papel de la mujer en la cosecha, la poscocheca, el riego, la protección y en el manejo de los recursos naturales ha sido valioso y por ende requiere de reconocimiento social y económico.

En general el trabajo de las mujeres en el ámbito agropecuario tiene la etiqueta masculina, aunque se ha demostrado que la participación de las mujeres campesinas en la actividad agrícola es estructural y permanente. Este hecho les otorga el derecho a las mujeres tiene derecho a participar en los programas de desarrollo del sector.

1.1. Tierra y agua

Para el cultivo de las tierras el elemento agua es vital e indispensable

En las actividades de cultivo, de riego y de mantenimiento de la familia, las mujeres utilizan el agua, siendo expertas en el uso de este recurso y llegándolo a conocer tanto en su calidad, en las restricciones de su uso, como en los métodos de almacenamiento.

Con métodos tradicionales en el labrado de la tierra para la siembra, en la rotación de cultivo y intercultivos, en desarrollar actividades claves en la conservación del medio ambiente, como en la elaboración de abonos orgánicos y otras que enriquecen y dan un manejo eficiente y sostenible al recurso tierra.

Uno de los problemas más relevantes de las mujeres con respecto al recurso tierra es la dificultad para que las personas adquieran terrenos para trabajar o derechos permanentes, los cuales son escasos. En el caso de las mujeres se adiciona el no tener control sobre el recurso, ya que tienen que mediar sus peticiones a

través de los hombres; muchas veces para utilizar una pequeña parcela tienen que autorizarla el compañero, o el padre.

Aún cuando poseen el recurso, el acceso a los servicios agropecuarios se les dificulta (crédito para insumos, capacitación para el fomento de las tierras, de los recursos hídricos, y de agua de riego), los extencionistas o funcionarios responsables no consideran el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en relación al derecho de la propiedad, a la división del trabajo y a los ingresos.

1.2. Recursos vegetales

Como recursos vegetales se reconoce, el producto de los cultivos, como las especies nativas de las distintas zonas.

Las mujeres en sus actividades de siembra utilizan experimentalmente especies nativas, para probarlas y diversificarlas, en la producción de alimentos, en la selección de semillas. Estos favorecen la conservación de la agrobiodiversidad.

A pesar de sus múltiples tareas en las zonas rurales las mujeres muestran su interés por analizar y conocer los usos variados de las plantas (alimentario, como combustible, terapéutico y artesanal). Sin embargo cuando hay actividades de desarrollo de producción y protección vegetal quedan excluidas, por falta de reconocimiento de todo ese acervo científico.

1.3. Recursos Pecuarios

Animales criados con el fin de que sus productos o su carne sean para el consumo humano, las mujeres dentro de sus actividades cotidianas tienen un papel muy importante en la cría y el procesamiento de productos pecuarios tanto para su propio consumo como para

el consumo de su familia y la venta comercial. El tiempo que las mujeres dedican a cuidar los animales es muy significativo, aunque estas nos sean propietarias ni lo comercialicen. Como en todo el sector la contribución que realizan las mujeres en la producción, procesamiento y mercadeo no es reconocida y no reciben servicios de producción ni de capacitación exclusivos para ellas.

Las brechas en el manejo tecnológico son amplias, lo cual no favorece la eficiencia en la producción, la conservación del medio ambiente y las demandas de los consumidores cada día más exigentes en cuanto a productos sanos, nutritivos y económicamente accesibles.

1.4. Bosques y árboles

Al igual que en los recursos vegetales, las mujeres tienen un conocimiento amplio de los productos forestales y las especies. Su papel es clave en la agrosilvicultura, es decir en el sistema agrícola que combina árboles, cultivos y/o producción ganadera, como también en el manejo de las cuencas hidrográficas.

Los bosques en algunos casos les representan una fuente importante de empleo en industrias forestales, en viveros, en plataciones y transporte y procesamiento de la madera, este papel no es muy reconocido y tiene bajos salarios y condiciones no tan favorables.

Los programas forestales no incluyen la necesidades de las mujeres, por lo que estos son limitados.

1.5. Pesca

Las mujeres realizan un aporte significativo en relación con las actividades relacionadas en la pesca, tanto directamente en la producción realizando pesca, en el tejido y/o remiendo

de redes, en la acuicultura, criando y capturando peces, como en la manipulación, conservación y elaboración de productos pesqueros, actividades relacionadas con este proceso son muy agotadoras y requieren de mucho tiempo. Las tecnologías obsoletas y métodos ineficaces que utilizan las mujeres traen consigo perdidas altas en la captura, de mejorar esta aumentaría significativamente la materia prima para la producción.

La comercialización es una actividad muchas veces exclusiva de las mujeres por lo que es importante la eficiencia y eficacia en el manejo el producto, para mejorar sus ingresos, su nivel de vida de ellas y el de sus familias.

Cuando hay esfuerzos por fomentar esta actividad hay que reconocer el rol esencial que tienen las mujeres, el acceso de estás es escaso a los recursos materiales, al capital, a la toma de decisiones, a posiciones de liderazgo, y a la capacitación y educación formal, con las cuales podrían mejorar la eficiencia, la rentabilidad y sostenibilidad de sus actividades. Suele suceder que cuando una actividad pesquera se realiza a gran escala y se mecaniza, es tomada por los hombres.

Es necesario que las mujeres tenga la oportunidad de adquirir tecnologías apropiadas que le ayuden es su desarrollo y crecimiento como participes de la actividad, desde la toma de decisiones como sujetas que participan activamente en todas las etapas de los proyectos.

2. Acceso de las mujeres al trabajo:

El trabajo constituye la actividad humana que permite invertir energía física e intelectual en la creación de los bienes y los servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades de las

personas que integran un determinado grupo social. En la actualidad, el trabajo conserva la finalidad de satisfacer necesidades de las personas, pero la forma de organización social que se adopta para generarlo, así como la forma en que se distribuyen sus productos v beneficios, muestran un conjunto de inequidades que afectan las posibilidades de desarrollo humano de quienes participan en su producción, particularmente en el caso de las mujeres.

Cuando se analiza el trabajo con una perspectiva de género es importante, mencionar, que en la división sexual del trabajo, las mujeres tienen bajo su responsabilidad casi de manera exclusiva las tareas domésticas, reproductivas y de cuidado del hogar y la familia, esto se traduce en una sobrecarga laboral sin reconocimiento social, que les dificulta tener el tiempo disponible para capa-

citación y recreación, para el acceso a los sistemas de información, limitando las opciones de ingreso al mercado laboral. Teniendo muchas veces que buscar opciones fuera del mercado y tomando como opción laboral el desempeño de actividades informales.

A la vez, cuando se examina el mercado de trabajo se demuestra que existen problemas estructurales en el desempleo femenino, esto queda evidenciado cuando se analizan las cifras las cuales han sido sostenibles en el tiempo.

2.1. La división sexual del trabajo: el trabajo productivo y reproductivo

El trabajo reproductivo o doméstico, comprende todas las actividades dirigidas a generar las energías requeridas por las personas, para su sobrevivencia y para la reproducción de la especie humana. Dichas actividades incluyen, la preparación de los alimentos, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda v del vestido, el cuido de las personas que requieren de atenciones especiales tales como las niñas y los niños, quienes padecen enfermedades y discapacidades, entre otras. Hay también algunas actividades de producción de bienes que sirven para abastecer las necesidades de consumo de las familias: la crianza de gallinas, el cuido de vacas, el cultivo de hortalizas, entre otros.

El trabajo productivo se asocia a las actividades que realizan las personas para producir bienes y servicios destinados a la venta y el consumo de otras personas. Habitualmente, el tiempo destinado a esa producción, es retribuido mediante un salario o remuneración.

Las diferencias que se pueden apreciar entre el objeto del trabajo productivo y reproductivo, no deberían constituir en sí mismas un factor de desigualdad, ya que podría considerarse que ambos tipos de trabajos son complementarios y necesarios para el desarrollo humano.

Las inequidades se producen por las normas y valores que rigen la distribución de las esferas de producción, hecha a partir del sexo de las personas y al género, entendido como la asignación social de un conjunto de actividades, funciones y posiciones de poder que reciben las personas en función del sexo. Se expresa de diferentes formas, según el momento histórico y la sociedad de la que se trate, pero siempre tiene como resultado una ierarquización, en la cual lo masculino tiene mayor valor sobre lo femenino (Brenes, 1996:60).

2.2. Trabajo productivo y empleo

El trabajo productivo se relaciona habitualmente con el empleo, que se refiere a la "ocupación remunerada que la persona desempeña" (Aguirre, 1990:15). Esta dimensión comprende a las personas que reciben un salario por su trabajo y a quienes laboran por cuenta propia.

La concepción de empleo marcada por la remuneración, hace que se excluya de las regulaciones sociales y de los beneficios económicos a quienes trabajan sin recibir remuneración, tal es el caso de las mujeres que realizan el trabajo reproductivo al interior de sus grupos familiares y quienes laboran en las empresas familiares según las necesidades del ciclo productivo, por ejemplo en la recolección de las cosechas, en la atención al público, en negocios como la venta de abarrotes, entre otros.

Por otro lado, dado que las mujeres son mayoritariamente asignadas a la realización del trabajo no remunerado, resultan excluidas de los sistemas de seguridad social, a cuyos servicios solo pueden acceder vía indirecta, es decir, por medio de los miembros de su grupo familiar que tienen empleo remunerado.

Un número creciente de mujeres se integra en la actualidad a ocupaciones remuneradas, no obstante, ello no las exime de sus responsabilidades en lo reproductivo, esto se conoce como la doble iornada que llevan en sus espaldas las mujeres trabajadoras. Para un sector significativo de mujeres, el trabajo remunerado significa una ampliación de la jornada diaria de trabajo, ya que deben ocuparse de la limpieza de sus viviendas, del lavado y planchado de la ropa y la preparación de los alimentos, al regresar a sus casas.

2.3. Segmentación del mercado de trabajo

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo, está marcada por mecanismos de distribución de los recursos y las oportunidades entre los géneros, que operan socialmente como reguladores de la actividad humana.

Se observa una tendencia general de inserción de las mujeres en actividades laborales de prestación de servicios, que socialmente se consideran como competencia de las mujeres. Entre ellas se encuentran los servicios de limpieza, de salud, de educación, de comercio, entre otros.

En esas actividades las mujeres tienen pocas oportunidades de acceder a puestos de mando, ya que dicha estructura jerárquica se encuentra en la mayoría de los casos, bajo el dominio masculino (Ministerio de Asuntos Sociales de Es-

paña-FLACSO, 1993, Proyecto Estado de la Nación, 1998).

Esta tendencia general del empleo, debe ubicarse en el escenario actual del mercado de trabajo, que está caracterizado por:

La flexibilización entendida como la "desregulación" de las condiciones en las que operan las relaciones laborales en el mercado de trabajo, reduciendo o suprimiendo las regulaciones e instituciones protectoras del trabajo, ya que se las califica como distorsiones.

La reestructuración de las relaciones de empleo en las empresas, que supone "la contratación de un núcleo de trabajadores altamente adiestrados y global y polivalentemente capacitados (normalmente hombres), y una periferia creciente de trabajadores temporales y eventuales (normalmente mujeres), trabajadores a domicilio y subcontratistas,

que juntos funcionan como una reserva laboral para supuestamente permitir un ajuste rápido y menos costoso en los picos y caídas del ciclo productivo" (OIT, 1995:4).

El incremento de la informalidad o eventualidad que se refiere al crecimiento de puestos de trabajo en actividades económicas no reguladas bajo los sistemas normativos formales y que se prestan bajo la modalidad de subcontratación, de autoempleo, de microempresas basadas en la mano de obra familiar, entre otros.

La precarización del empleo que se expresa en el pago de remuneraciones por debajo de los mínimos establecidos, a lo que contribuye la individualización de las relaciones contractuales de trabajo, así como el trabajo a tiempo parcial involuntario, entre otros. La exigencia de competitividad de las empresas en el

mercado, se traduce en un deterioro de las condiciones de trabajo, dado que se reducen los salarios y los incentivos que garantizaban la estabilidad laboral, la formación laboral en el empleo, entre otros (OIT, 1998).

La reducción del poder de representación y negociación de las organizaciones sindicales, que incluye la desregulación del mercado de trabajo, el crecimiento de la economía informal, la falta de alternativas colectivas de organización, así como de una agenda reivindicativa de los sindicatos que promueva los intereses de las trabajadoras y los trabajadores del sector informal, entre otros, han minado sensiblemente su capacidad de interlocución frente a la sociedad.

Estas tendencias mundiales del mercado de trabajo afectan a las mujeres de manera diferencial respecto a los hombres. Es posible constatar que las mujeres tienen una mayor disposición para aceptar condiciones de empleo más precarias que los hombres, incluyendo el trabajo tiempo parcial o a domicilio, ya que ello, les permite conciliar de mejor forma sus responsabilidades en la esfera reproductiva con el empleo. Esa situación repercute en un deterioro acelerado de la calidad de vida de las mujeres y en las limitadas oportunidades de perfeccionamiento de sus habilidades laborales, por medio de la formación en el empleo o en instituciones, lo que reduce su capacidad de empleabilidad en las nuevas ocupaciones o con las nuevas tecnologías que se introducen en los procesos de producción.

La sobrerepresentación de las mujeres en ocupaciones de menor valoración social y económica y el desigual reparto de responsabilidades en la esfera reproductiva en los grupos familiares,

unida a los estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres en las estructuras de mando y en las oportunidades de calificación ocupacional permanente, se constituyen en factores generadores de inequidad en el desarrollo humano de la población femenina.

3. Acceso de las mujeres al capital:

Como capital se entiende gran variedad de bienes producidos por las distintas sociedades humanas, gracias a los avances tecnológicos y generacionales. En este apartado nos referimos al capital, en su forma general que incluye los servicios financieros como el crédito, por ser este uno de los factores de producción más demandados por las mujeres.

La brecha principal de género relacionada con el acceso como derecho, de las mujeres a los recursos financieros y el crédito contempla varios aspectos, tanto del lado de quienes ofertan los recursos, principalmente entidades bancarias y de crédito, como del lado de la demanda de recursos, específicamente las mujeres con ideas de negocios o quienes ya se encuentran ejecutando una idea de proyecto o proyecto empresarial.

Del lado de la oferta se pueden señalar las siguientes limitantes:

> Las entidades crediticias no se esfuerzan por llegar a potenciales mujeres empresarias, especialmente a microemprendedoras rurales. En este sentido, se marca un sesgo urbano y hacia áreas metropolitanas en la orientación del crédito y de los recursos; no se actualizan los perfiles de la clientela que permita un trato diferenciado hacia las mujeres; hay preocupación por

la rentabilidad de la cartera y menos por el impacto y la cobertura, así como poco interés en la capacitación y asistencia técnica financiera. Todo ello determina la ausencia de un enfoque de género en las instituciones de crédito y otros apoyos de carácter financiero.

Las instituciones financieras siguen exigiendo condiciones crediticias que repercuten en el acceso y control del crédito por parte de las mujeres. Es decir, exigen garantías reales que son imposibles de cubrir por parte de las mujeres, ya que históricamente no han sido propietarias y muchas de ellas tampoco se insertan en empleos formales y de calidad. Los montos mínimos del crédito son muy elevados para las condiciones de pago que ellas tienen, y, aunado a esto se establecen plazos muy cortos para el pago.

En general, hay una descoordinación institucional regional que hace ineficiente el apoyo (capacitación, asistencia técnica y fondos) a grupos de mujeres con ideas de negocios o generadoras de ingreso.(KARREMAS/PETRY:2003,107).

E- DERECHOS SOCIALES

Se refieren a la adquisición de bienes y servicios que con carácter de satisfacción individual, su acceso da señales significativas en cuanto al grado de desarrollo humano del país. Visto el desarrollo humano como un proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de las personas a través de un incremento de los bienes y servicios con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, v de la creación de un entorno en el que se respeten sus derechos humanos.

Para medir el desarrollo humano de un país, el Programa de Naciones Unidas propuso un índice que clasificará a los países miembros con base en otras variables que no fueran utilizadas tradicionalmente en economía, midiendo:

Educación: medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa combinada de matriculación en educación según nivel educacional (primaria, secundaria y terciaria).

Vida larga y saludable: medida según la tasa de natalidad, y la esperanza de vida.

Nivel de vida digno: Medido por el PIB per cápita en USD.

Este índice de desarrollo humano (IDH), es un índice social estadístico, pero nos permite tener una radiografía de una población en general y por lo tanto nos aproxima a estimar el acercamiento de estas personas a sus derechos sociales como lo son la educación y la salud, derechos fundamentales de las mujeres.

1. Educación:

Etimológicamente el término educación proviene del latín educare, que quiere decir criar, alimentar, nutrir y exducere que significa llevar a , sacar afuera. Inicialmente estas definiciones fueron aplicadas al cuidado y pastoreo de animales, para luego llevarla a la crianza y cuidado de los niños. (Diccionario de la Real Academia Española), proceso

educativo por excelencia a que se exponen las personas desde su nacimiento de manera informal y que se formaliza con el ingreso a instituciones educativas.

La educación formal se recibe de personas que tienen un cúmulo de conocimientos y están dispuestos a compartirlos; es en estos espacios donde los Estados tienen la potestad directa de intervenir para que el proceso de aprendizaje sea de calidad y de acuerdo a los valores sociales que se pretenden construir.

Ya desde hace más de 20 siglos filósofos como Platón, definían la educación como un proceso de perfeccionamiento y embellecimiento del cuerpo y el alma, y le daba tres funciones principales, formación como personas ciudadanas, como personas virtuosas y para prepararse en una profesión.

Son muchos los autores que han tratado de definir "educación", y en estos intentos han surgido muchas definiciones, formas y tipos, para este texto hemos considerado relevante la siguiente:

Según Jösef Gottler, en su obra Pedagogía Sistemática, "el fin general de la educación es que el educando llegue poseer la capacidad y la buena voluntad necesarias para llevar una vida valiosa dentro de los círculos que circunscriben la existencia humana... el ideal de la educación hay que cifrarlo en una saludable armonía del saber, el querer y la destreza deben sintonizarse mutuamente y a los que hay que conceder mayor o menor predominio según sean las aptitudes individuales y la profesión y estado de vida que estas aconsejen elegir".

Los Estados son los encargados de garantizarle a todos sus habitantes, la educación, como aspecto inherente del desarrollo integral de las personas, el que ha sido reconocido internacionalmente como un derecho, ya sea, para garantizar la inserción en mejores condiciones al mercado productivo o para desarrollar capacidades mejorando la calidad de vida, mediante experiencias intelectuales, artísticas y emocionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), expone:

> "toda persona tiene derecho a la educación, debe de ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. la instrucción técnica v profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos, y que el acceso a los estudios su

periores será igual para todos" párrafo 1, Artículo 26.

Está declaración es de carácter universal, establece la obligatoriedad por parte de los Estados de garantizar el libre acceso y propiciar las condiciones para que en todas las etapas educativas la persona pueda ingresar en igualdad de condiciones. El Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales amplia los criterios de cómo debe ser está inserción:

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convier

nen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz". Articulo 13, anexo 5.

Sin embargo a pesar de los Pactos y Declaraciones Internacionales, y los compromisos asumidos por los Estados, siguen existiendo brechas significativas en la educación, tanto en cobertura territorial, en equipo tecnológico, en calidad de la educación por el acceso a materiales educativos, así como por aspectos relacionados directamente con el género, perjudicando especialmente a las mujeres. Aspectos como los siguientes no permiten el disfrute pleno de los derechos a la educación de las mujeres¹⁹:

Los padres en algunos casos dan prioridad a sus hijos varones para que asistan a la escuela, a pesar de la prohibición para que los niños y niñas trabajen, en los campos la mano de obra infantil resulta invaluable y los padres sólo están dispuestos a educar sus hijos e hijas si consideran que se trata de una inversión a largo plazo. En el caso de la mujer, ésta asiste a su madre sobrecargada con las labores domésticas y las posibilidades de que se le permita educarse son mucho más limitadas

Informes de la UNESCO y otros organismos especializados señalan que aún cuando las mujeres asistan a la escuela, la calidad de enseñanza es lo que les impide progresar en el mundo del trabajo. A ellas se les orienta para que estudien carreras o especialidades relacionadas con labores domésticas, corte, confección, secretariado y, en algunos casos, letras y literatura. Por el contrario, a los hombres se les guía hacia carreras técnicas, matemáticas, físicas, economía, etc...

En la educación, más que en ninguno otro campo, juega un papel definitivo los valores culturales y las diferencias que se hace entre ambos sexos, aún en escuelas con coeducación²⁰, se ha demostrado que los profesores/as esperan de sus alumnas reacciones v actitudes diferentes a las de los hombres. Se recompensa a la mujer suave, obediente, correcta. Se estimula al muchacho que se considera creativo, inquieto, inteligente.

¹⁹ Datos suministrados en Picado Sotela Sonia. La Mujer y los Derechos Humanos. IIDH, Primera Edición, Costa Rica. 1986.

²⁰ Más adelante se definirá este término.

Los medios de comunicación y los medios publicitarios transmiten una imagen distorsionada de la mujer, mostrando a la mujer como un objeto decorativo centrado en el hogar, no destacando o enalteciendo su capacidad profesional o académica; estos símbolos calan grandemente sobre las mentes y refuerzan los sesgos de género arraigados socialmente.

Estos sesgos están presentes en el currículo escolar, en los programas de estudio y por medio no solo de sus contenidos, sino también por el currículo oculto o pedagogía invisible de género de refuerzan y perpetúan las diferencias entre hombres y mujeres, que a su vez inciden en la orientación que manifiesta al estudiantado hacia carreras, según los roles asignados

para las mujeres y los hombres.

La Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, La Plataforma de Beijing así como La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XX (Tailandia, 1990) y el Foro Mundial sobre Educación (Dakar 2000), señalan acciones encaminadas a que los Estados asuman compromisos y tomen medidas que no impidan replicar modelos educativos discriminatorios y promotores de desigualdad.

En atención a estos mandatos en Costa Rica se han planteado, desde la academia demandas ²¹ significativas para las mujeres en el campo de la educación formal y como parte del

²¹ Datos suministrados por Instituto Nacional de las Mujeres. Folleto de Apoyo conceptual para el personal docente de primaria y secundaria/Instituto Nacional de la Mujeres; Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. 1ed.-San José: INAMU, 2003.

proceso educativo no se vean afectadas por todos los aspectos que provocan brechas entre hombres y mujeres a la hora de medir aspectos relacionados con la educación.

Una de estas demandas se refiere al impulso de la COEDUCACIÓN, definida como aquella intervención educativa por la que se pretende que niñas y niños desarrollen su personalidad en igualdad de oportunidades, eliminando los estereotipos y sesgos sexistas. No debe confundirse con escuela mixta, que consiste solamente en reunir a niñas v niños en las aulas v centros pero sin poner en práctica ningún tipo de medidas que eviten la discriminación. Por tanto el hecho de educar conjuntamente, el impartir currículos iguales cuando se están propiciando valores tradicionalmente masculinos, no supone coeducación

Complementariamente ha planteado la demanda de trabaiar el CURRÍCULO OCULTO-PEDAGOGÍA IN-VISIBLE DE GÉNERO, referida a la manera de presentar los contenidos escolares, la elección de los mismos en detrimento de otros, el tipo de organización escolar, etc. se realizan en función de una serie de valores v normas inconscientes que se transmiten para reproducir y perpetuar dichas normas y valores de la sociedad. Al ser inconscientes, el profesorado, el alumnado y la familia no suelen apreciar sus efectos por lo que se necesitan estrategias diversas para hacer visible lo que está oculto. Tal es el caso del sexismo que pervive en los programas y textos escolares, en el lenguaje, en la ocupación de espacios, etc.

2. Salud:

El abordaje de la salud desde el enfoque de derechos y de género, obliga a analizar las relaciones entre la biología y el medio social, análisis que nos señala diferencias entre mujeres y hombres en aspectos como:

> Necesidades especiales de atención para cada sexo.

> Riesgos específicos ligados a actividades o tareas definidas como masculinas o femeninas.

> Percepciones de enfermedad distintas en mujeres y hombres.

> Conductas de búsqueda de atención diferentes para cada una/o.

> Grado de acceso y de control ejercido por las personas sobre los recursos básicos para la protección de la salud.

> A nivel macrosocial, prioridades en la distribución de recursos

públicos con destino a la provisión de medios y cuidados para la salud entre la población y concretamente entre mujeres y hombres.

Reconociendo esas diferencias, la Organización Mundial de la Salud (OMS) postula la siguiente definición de salud:

"... es un estado completo de bienestar físico, mental, y social y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades, y dirige la atención no solo a los aspectos médicos de la atención a la salud si no también a la justicia de las bases sobre las cuales la sociedad funciona con particular referencia al acceso y al control que ejercen diferentemente los sexos sobre los recursos a la salud."

A partir de esta definición se reconoce que la salud es un derecho cuya realización es parte del desarrollo integral de las personas y en especial de las mujeres que por condiciones género han sufrido discriminaciones en este campo, tanto por cuestiones biológicas vinculadas a la maternidad como por las relaciones de poder y de subodirnación hacia los hombres que tienen un efecto diferenciado en la situación de salud de las mujeres.

El pacto de derechos económicos, sociales y culturales, reconocen en el artículo #9, el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. Para ello como indica la CEDAW, articulo 12, "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar. en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia. Sin prejuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizan a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia".

2.1. Atención integral de la salud de las mujeres un reto para el estado costarricense: Las mujeres y la salud

La relación que la mayoría de mujeres tienen con la salud es como cuidadoras v sanadoras de las demás personas. Proveen el cuido de la salud al estar atendiendo las necesidades físicas de sus familias: están a cargo de la comida, del cuido y la limpieza de la casa, las compras, la ropa, la lavada, la planchada, del cuidado personal de los hijos e hijas, y de las personas ancianas incapaces de cuidarse solas. También las

mujeres se ocupan de mantener las relaciones personales dentro y fuera de la familia. El apoyo emocional que proveen conduce a la buena salud de muchas personas. Como madres, suegras, esposas, amas de casa, hermanas e hijas y muy a menudo como vecinas, son trabajadoras del bienestar.

En el área de los servicios de salud, las mujeres son principalmente las que se encargan de cuidar, a veces como doctoras, pero principalmente como enfermeras, auxiliares de enfermería, parteras, conseries, trabaiadoras sociales, psicólogas, fisioterapeutas o voluntarias. En el lugar de trabajo, las mujeres también cuidan a mucha gente, como secretarias, asistentes. camareras. orientadoras, voluntarias y otras.

En la mayoría de los contextos regionales, la madre, jefa de hogar, es la responsable de la salud y bienestar de sus miembros. Muchas mantienen una farmacopea con conocimientos de remedios naturales, y de cómo tratar padecimientos simples como resfríos, diarrea y fiebre sin fármacos.

Es importante preguntar, ¿quién cuida a las mujeres?

La salud, para l<u>a</u>s mujeres, es la última prioridad en su lista de criterios y esto es un patrón generalizado en todo el mundo. A las mujeres no se les enseña a cuidarse a sí mismas, sino a los demás. Cuidarse es algo que se aprende. Generalmente, la salud se toma en cuenta cuando no se tiene. es en ese momento cuando las personas acuden a los médicos o los centros de salud, si tienen la suerte de tenerlos.

La salud entendida desde esta perspectiva es algo que una persona deposita pasivamente en manos de otros: los expertos y las expertas. Esto no significa que todas las mujeres sean pasivas ante los médicos; hay mujeres que se niegan a ser tratadas de una manera paternalista. No obstante. es sumamente importante entender que lo que la pasividad busca es un aprendizaje basado en profundos silencios, ignorancias forzosas e impotencias aprendidas, sobre muchas áreas de la vida de las mujeres, como su sexualidad, su cuerpo y la violencia, que terminan siendo los obstáculos a los cambios, para llegar a la capacidad de exigir los derechos 22.

2.2. La salud de las mujeres y el enfoque de derechos

Para desarrollar nuevas prácticas en la atención de la salud, se debe incorporar una nueva visión sobre las personas, basada en el respeto a los derechos humanos.

El enfoque de derechos se fundamenta en la importancia de establecer nuevos parámetros del orden de lo político y lo social, que permitan hacer una nueva lectura sobre las relaciones entre los seres humanos y el establecimiento de un nuevo marco ético del desarrollo de las sociedades. Su punto de partida es considerar a la persona como el sujeto del desarrollo.

²² Arroba, Anna. Mejorando la calidad de los servicios públicos de salud para las mujeres con énfasis en la salud sexual y reproductiva: Maternidad Carit y Clínica Solón Núnez, San José: C.R., 1999.

En este enfoque, se plantea como primordial "la construcción de un marco formal de regulación de las relaciones sociales, basado en una perspectiva orientada a propiciar el reconocimiento de la ciudadanía de todas las personas, independientemente de su condición social. sexo, grupo de edad, origen étnico y opción sexual. Ello es fundamental, porque el edificio jurídico construido hasta hov se centra en un enfoque excluyente que no contempla el reconocimiento de estos atributos sino que, por el contrario, los invisibiliza en una noción de ciudadanía tan abstracta como estandarizante ²³".

Este es un enfoque que ha venido cobrando cada vez más fuerza en la última década. Los cambios ocurridos en las sociedades, producto de las políticas macroeconómicas y de la globalización, han puesto en agenda pública temas como la pobreza, el acceso a la salud, la equidad de género, la feminización de la pobreza, la promoción y defensa de los derechos humanos. Apunta hacia el reconocimiento de que no existe democracia ni desarrollo humano sostenible. si no se respetan los derechos humanos universales, incluvendo los derechos particulares: los económicos, los sociales, los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Este aspecto es central, pues "redimensiona" el papel del Estado y el tipo de respuestas que emanan

²³ Guendel, Ludwig. La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva ética. Mimeografiado, s.ed. 1999.

desde su accionar. Hoy se perfila, en la formulación de políticas públicas, que el punto de partida debe ser la persona con sus necesidades e intereses. Sus derechos son vistos como inalienables y han ocasionado un viraje importante en la percepción de las personas usuarias de los servicios públicos estatales, tales como los establecimientos de salud. Este criterio ha permitido pasar de una posición donde las mujeres eran objeto de la beneficencia y el asistencialismo por su vulnerabilidad, a ser sujetas de derechos; ello significa tomar en consideración las voces de las mujeres y desarrollar programas, a partir de sus necesidades concretas, inmediatas v estratégicas. Incorporar una perspectiva de respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres, significa promover acciones, para lograr la plena ciudadanía, es decir, lograr la real participación en cuanto a acceso y control de y sobre temas centrales y relativos a la salud.

En el marco de la salud, se da una relación muy estrecha entre quienes prestan servicios de salud y quienes los reciben, al establecerse un parámetro de respeto de los derechos. en el entendido de "reconceptualizar" los sujetosmujeres, no como objetos de la atención sino como sujetos de ésta. A partir de este enfoque, se reconoce, en la relación técnica, una relación de poder. Esta relación debe ser modificada. "Por esta razón, se trata de la formulación de nuevas políticas públicas, de la transformación de valores, costumbres y prácticas sociales y de la eliminación o revisión de estructuras sociales y políticas que obstaculizan la esencia de lo social: la construcción v realización del sujeto, que busca construir una nueva institucionalidad...²⁴".

El tema de los derechos, y en particular, el del respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, ha sido punto central de las conferencias internacionales, de El Cairo (1994) y Beijing (1995). De ambos eventos, se han derivado acuerdos importantes a los que los países miembros del Sistema de Naciones Unidas se han adherido, entre ellos, el Estado costarricense.

2.3. El derecho a la salud sexual y reproductiva

En el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarro-

llo, realizada en El Cairo, en 1994, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ratificó su definición de salud reproductiva como sique: "la salud sexual y reproductiva en el contexto de El Cairo. parte de una perspectiva integral y de derechos, de protección al ambiente, de desarrollo sostenible; incorpora la necesidad de empoderamiento de las mujeres, de la equidad en las relaciones entre los géneros y de la necesaria participación de la figura masculina en las decisiones concernientes a la familia 25".

Se abordaron, además, aspectos fundamentales como son ²⁶:

²⁴ Op.cit.Guendel, pag39.

²⁵ López, María Elena. Retos y perspectivas de la atención integral de la salud de la mujer. Ponencia presentada en Mesa Redonda: Hospital de las Mujeres: hacia una atención integral. San José, C.R.: Hospital de las Mujeres, 12 de agosto de 1999. Pág. 9.

²⁶ Gómez, Elsa. El enfoque de Género apuntes. Memoria Taller Regional sobre calidad de servicios en Salud Sexual y Reproductiva. En: "Memorias Taller sobre la calidad de servicios en salud sexual con enfoque de género", San Salvador, el Salvador, mayo 23-26, 1995 p. 5.

La salud sexual, cuyo propósito es el realce de la vida y las relaciones personales.

derechos Los reproductivos y sexuales que reafirman los derechos humanos fundamentales. Entre éstos, la libertad de los individuos y la pareja, para decidir sobre la reproducción, la obtención de información y servicios, el derecho al respeto, a la seguridad de las personas y a la integridad física, a la no discriminación y a la no violencia.

El derecho a tener relaciones sexuales gratificantes y enriquecedoras, sin coerción ni temor de infección o de embarazos no deseados.

La posibilidad de regular la fecundidad, sin riesgo de efectos secundarios peligrosos. El derecho a un embarazo y parto seguros y criar niños (as) saludables.

Estos aspectos definen que son las mujeres quienes, por su especificidad biológica, tienen más necesidades y problemas de salud en el área reproductiva.

Es así como la atención de salud reproductiva de forma integral y género sensitiva debe ser una prioridad para los gobiernos; de forma que se permita el empoderamiento y desarrollo de las mujeres.

El Foro de Organizaciones No Gubernamentales, realizado en El Cairo, recomendó los siguientes aspectos que deben ser inherentes al concepto de calidad de atención:

> Formación más humanista de los profesionales de la salud.

Un tratamiento más "holístico".

Una mejor comunicación y respeto por las creencias tradicionales.

Necesidad de incorporar la perspectiva de las mujeres en la investigación biomédica.

Por su parte, el Programa de Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS-OMS agrega las siguientes aspectos ²⁷:

Integralidad de la atención de la mujer como sujeto de derecho y no como vehículo para el logro de la salud de otros.

Atención crítica de las normas de atención, a fin de que éstas consideren adecuadamente las especifidades biológicas de sexo. Reconocimiento de efectos de la doble o triple jornada de la mujer sobre su salud física, mental y sobre la posibilidad de asumir tareas tradicionales de aprendizaje y cuidado de la salud.

Reconocimiento del desbalance de poder entre los géneros, en el terreno de la negociación de la sexualidad y la reproducción.

Incorporación del elemento de la adecuación y suficiencia de los servicios dirigidos a la población y la accesibilidad diferencial de hombres y mujeres.

Respuesta del sistema, tanto a necesidades prácticas como a necesidades estratégicas, es decir, con soluciones sostenibles en el tiempo.

²⁷ Op.citGomez, pag 5.

Estimulación de la participación de las mujeres en la determinación de sus propias necesidades y en la definición misma de la calidad buscada. Es urgente estimular el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Además se señala la necesidad de que las políticas de salud se enmarquen e implementen, como parte de estrategias de desarrollo que favorezcan la equidad en la redistribución de los recursos.

2.4. Atención integral desde los servicios de salud

Desde la perspectiva de la salud integral, la atención, desde los servicios de salud, se define como: "el abordaje de las diferentes necesidades, intereses y problemas de salud en individuos, familias o comunidades, tomando como referente su propia historia, sus condiciones de vida, lo que incluye género, discapacidad, etnia, condición social y momento histórico²⁸".

En palabras de Marcela Lagarde, la definición anterior se traduciría de la siguiente manera: "Es preciso relacionar el estado de la comunidad, de la casa y de la estancia para saber cuál es el estado de la casa, que es el cuerpo que habita cada uno (a) de nosotros (as) ²⁹".

Esta visión considera nuevos elementos de naturaleza filosófica, ética, política, social, cultural y operativa que afectan y condicionan las necesidades de salud de ciudadanas y ciudadanos.

²⁸ Guzmán, Ana y otros. Módulo II de Atención Integral. San José, Costa Roca. CCSS-UCR. 1996. pág.9.

²⁹ Lagarde, Marcela. La salud desde la perspectiva de género en: Memorias del Taller "La Salud desde la perspectiva de Género". 11,12,13 de febrero 1998, INCIENSA.

Se trata de la readecuación del modelo de atención a las personas.

Entendido así, las acciones que contemplan los servicios trascienden lo curativo e incorporan la prevención y el aporte de los servicios a la promoción de la salud, como un actor más en la producción social de la salud.

En este sentido, se ha definido que la atención integral en el amplio sentido del término, gira en torno a tres pilares fundamentales: la evaluación integrada, la participación social y la educación para la salud.

Se concibe como atención integrada el conjunto de actividades que realiza el equipo de salud o uno de sus miembros, para tener una lectura global que determine la situación de salud de un individuo, grupo o comunidad, facilitando la toma de decisiones conjuntas.

Educación para la Salud, desde la atención integral, se concibe como un prosocial permanente ceso de construcción del conocimiento, que fomenta la reflexión y el análisis, para promover la autodeterminación y la toma de decisiones de los usuarios y las usuarias, con respecto a su salud. Ello se expresa en la transformación de los conocimientos, actitudes, valores y prácticas, para lograr el mejoramiento de la salud individual y colectiva. En este marco la participación es un elemento fundamental, va que significa, como lo plantea Saúl Franco (1991):

"Recuperar para la sociedad y para los ciudadanos la iniciativa y el protagonismo en el conocimiento y la acción en salud, no es una modificación epidérmica sino sustancial. Apunta no sólo a mejorar el nivel, sino a modificar el conteni-

do mismo de la salud de la sociedad v sus distintos grupos, descodificar el lenguaje científico y traducirlo a los códigos de la vida cotidiana, desalambrar el cerco de la información y trabajar en la línea del cambio discutido, no es crear receptores o usuarios para los servicios de salud. sino recolocar la vida y la salud en sus escenarios y manos de sus protagonistas originales y reales 30".

La participación de la comunidad implica el fortalecimiento de su autodeterminación, a través de experiencias que le permitan plantear su propia propuesta de desarrollo de la salud, discutir y concertar las necesidades en salud de la población y el mejoramiento de los servicios en este ámbito.

A fin de incorporar a los actores sociales en un proceso participativo para la construcción del modelo de Atención Integral de la Salud, se retoman las inque Gustavo teracciones de Roux 31 propone. Son intervenciones específicas que se deben dar en las instituciones, en la comunidad y en los espacios de encuentro de ambas. Para concretar esa participación social en salud se puede impulsar entre otras cosas lo siguiente:

La transparencia institucional: Esto significa hacer accesible la información propia de los servicios de salud a la comunidad. De esta manera, se busca evitar las prácticas en las cuales la comunicación

³⁰ Op. Cit, Guzmán.

³¹ Idem, p.55.

se reduce a dar instrucciones para ser obedecidas por los (as) usuarios (as) de los servicios de salud. La ocultación de información por considerar que esta es de competencia técnica exclusivamente, no favorece la participación.

La identificación de los grupos comunitarios con el fin de establecer una concertación, en la cual se establezcan formas de contribuir con el desarrollo de la salud.

La conformación de equipos de reflexión al interior de las instituciones. Esto permitirá democratizar la toma de decisiones e incentivar la participación en el quehacer institucional.

F- DERECHOS CULTURALES

Son necesidades traducidas en derechos por los Pactos y Convenciones Internacionales, que tienen las mujeres para lograr apropiarse de un grado de desarrollo científico, artístico, un juicio crítico, y conocimientos para su integralidad, en un contexto determinado, tanto en tiempo como en espacio.

Según el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, reconocen de manera general lo siguiente:

Artículo 15:

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

Participar en la vida cultural.

Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

Los Estados partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

En la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el artículo 13 establece:

"Los Estados Partes adoptarán todas la medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre los hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Como resultado de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, realizada en México. D.F. en el año 1982 se expone "que la identidad cultural es un tesoro que vitaliza las posibilidades de los seres humanos a realizarse, alentando a cada pueblo y a cada grupo a alimentarse del pasado, a recibir positivamente las contribuciones exteriores que sean compatibles con sus propias características y a continuar de esa manera el proceso de su propia creación 32".

Es importante señalar, que la década de 1990 demuestra que el conocimiento de los derechos culturales de las personas pertenecientes a minorías no es un riesgo ni una fuente de conflicto sino más bien un factor importante de paz y estabilidad. Numerosos conflictos están vinculados a las crisis

de identidad existentes y a la creación de nuevas crisis con la denegación o el rechazo del derecho a una identidad cultural diferente y con la negación de la protección de los derechos culturales de las minorías.

Así, el consenso sobre el término "cultura" puede entenderse de diversas maneras: "de manera estrecha como actividades creativas, artísticas o científicas o bien, en sentido amplio, como una suma de actividades humanas, la totalidad de valores, conocimientos y prácticas. La adopción de la definición más amplia de "cultura" significa que los derechos culturales abarcan también el derecho a la educación y el derecho a la información 33".

³² Declaración de México sobre Políticas Culturales, D.F. 1982.

³³ Op.cit.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Rosario, (1990). Relaciones de género y trabajo en América Latina: consideraciones teóricas y metodológicas, en CEPLAES-UNFPA, Mujer y Trabajo. CEPLAES: Quito.

Área de Condición Jurídica INAMU. Tatiana Soto. Marco jurídico para una política estatal de género, junio 2006 San José. Costa Rica.

Arroba, Anna. Mejorando la calidad de los servicios públicos de salud para las mujeres con énfasis en la salud sexual y reproductiva: Maternidad Carit y Clínica Salóm Núñez7, San José: C.R., 1999.

Blanco, Alfredo Félix "John Stuart Mill: El último economista clásico" en Contribuciones a la Economía, mayo 2006. Texto completo en htpp://www.eumed.net/ce/

Brenes, Irene, (1997). El desafío de la igualdad: la participación de las mujeres en el movimiento sindical, en: Nowalski, Jorge (ed.), El Sindicalismo frente al cambio: entre la pasividad y el protagonismo. VARITEC: San José.

Brenes, Irene. "La ciudadanía económica de las mujeres: asignature pendiente de las democracias", Irene Brenes, julio 2003.

Beethoven, Herrera Valencia. El pensamiento económico. FESCOL. Santa Fé, Bogotá, D.C.. Colombia, setiembre 1994.

Gargallo, Francesca. "El pensamiento feminista en América Latina", En: Gaviola Artigas, Edda, comp.; González Marínez, Lisseh, comp. De Estudios de Género, n. 4).

Granados-Moreno, Mario: El derecho de educación en la Constitución, Revista Acta Académica, Universidad Autónoma de Centro América, Número 25, pp(169182), noviembre 1999.

Gómez, Elsa. El enfoque de Género apuntes. Memoria Taller Regional sobre calidad de servicios en Salud Sexual y Reproductiva. En: "Memorias Taller sobre la calidad de servicios en salud sexual con enfoque de género", San Salvador, el Salvador, mayo 23-26, 1995 p. 5.

Grupo Consultivo en Género, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Vocabulario referido a género. Proyecto: Manejo Sostenible de Recursos Naturales. Guatemala, 1996.

Guzmán, Ana y otros. Módulo II de Atención Integral. San José, Costa Roca. CCSS-UCR, 1996. pág.9.

Guendel, Ludwig. La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva ética. Mimeografiado, s.ed. 1999.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Estudios básicos de derechos humanos. Compilado por Sonia Picado S., Antonio A. Cancado Trindade y Roberto Cuellar. San José, C. R.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996.

Instituto Nacional de las Mujeres. Antología Género y Economía, para funcionarias y funcionarios públicos. Diciembre 2005.

Instituto Nacional de las Mujeres. Folleto de Apoyo conceptual para el personal docente de primaria y secundaria/Instituto Nacional de la Mujeres; Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. 1ed.- San José: INAMU, 2003

Lagarde, Marcela. La salud desde la perspectiva de género en: Memorias del Taller "La Salud desde la perspectiva de Género". 11,12,13 de febrero 1998, INCIENSA.

Lieve Daerem. Una Introducción en la economía desde la perspectiva de género. En: Revista Centroamericana de economía. Año #1. Nº 46 y 47 mayo-diciembre, 1996. Universidad Autónoma de Honduras.

López, María Elena. Retos y perspectivas de la atención integral de la salud de la mujer. Ponencia presentada en Mesa Redonda: Hospital de las Mujeres: hacia una atención integral. San José, C.R.: Hospital de las Mujeres, 12 de agosto de 1999. Pág. 9

López Sánchez Hiram: "La Economía." En Gestiopolis. http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/eco/laeconomía.htm

Mackinnon, Catherine A. Hacia una teoría feminista del Estado. Madrid: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, 1989. 449p.

Martínez Coll, Juan Carlos (2001): "Breve historia del pensamiento económico". en La Economía de Mercado virtudes e inconvenientes. http://www.eumed.net/cursecon/1c/pensamiento-económico.htm consultado el 27 de septiembre 2006.

Ministerio de Asuntos Sociales de España y FLACSO, (1993). Mujeres latinoamericanas en cifras, Costa Rica. LASER: Santiago de Chile.

Ministerio de Salud, INAMU Modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres, una propuesta para su construcción. Guila Imprenta Litografía. Julio, 2001.

Naciones Unidas, (1995). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, plataforma de acción. CMF-MIDEPLAN: San José.

Nuria Varela; Feminismo para Principiantes, Ediciones B. Barcelona España.

Oficina Internacional del Trabajo, (1990). Promoción del empleo por cuenta propia, Informe VII, Cuarta Conferencia Internacional del Trabajo. OIT: Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo, (1990). La planificación del empleo en los países en desarrollo. OIT-PNUD: Panamá.

Oficina Internacional del Trabajo, (1994). El papel de las agencias de empleo privadas en el funcionamiento de los mercados de trabajo, Informe VI, Cuarta Conferencia Internacional del Trabajo. OIT: Ginebra.

OIT, (1995). Nota Informativa 5.20. Enfoque de género en las políticas del mercado de trabajo. San José.

OIT, (1998). Informe sobre el empleo en el mundo 1998-1999. Empleabilidad y mundialización -Papel fundamental de la formación. Oficina Internacional del Trabajo: Ginebra.

Oficina Internacional del Trabajo, (1998). Directivas de género para el empleo y la formación profesional en los países afectados por conflictos. OIT: Ginebra.

Picado Sotela Sonia. La Mujer y los Derechos Humanos. IIDH, Primera Edición, Costa Rica. 1986.

Proyecto Estado de la Nación, (1998). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Proyecto Estado de la Nación: San José.

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible Undécimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.-- San José Costa Rica: Programa Estado de la Nación, 2005. Aporte especial Brechas de Equidad entre los Géneros: Acumulación de Retos.

Sen Amartya. El futuro del Estado del Bienestar. Conferencia pronunciada en el "Circulo de Economía de Barcelona". Publicado por "La Factoría", febrero 1998, n° 8.

Sufragismo y Feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, en el marco del Proyecto Educativo Europeo denominado **Mujeres y Hombres en la sociedad europea actual**, Proyecto Comenius.2006.

Wollstonecraft, Mary. Vindicación de los derechos de la mujer. Madrid: Debate Editorial, 1998. 222 p.

ANEXO

CUADRO #1: PRINCIPALES ESCUELAS Y MODELOS ECONÓMICOS DESDE EL SIGLO XVII, HASTA LA ACTUALIDAD, ENFOCADO EN LOS PRINCIPALES CONCEPTOS Y APORTES A LA DOCTRINA ECONÓMICA

Síntesis conceptual.

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DE- SARROLLO EL PENSAMIENTO	Lugar donde se desarrollo	PRINCIPALES PROPULSORES
Mercanti- lismo	Debate cobra fuerza entre S. XVII y S. XVIII	Inglaterra	William Petty Charles Davenant Richard Cantillón James Stuard
Ideas	CENTRALES	CONTRI	CIPALES BUCIONES ONOMÍA
feudalismo y so del cap en Europa como explic de mayor ric ción a travé intervención mercado, o intereses de en materia	la decadencia del y antes del ascen- italismo se formó el mercantilismo, car la consecución queza para una na- es de una efectiva en del Estado en el que protegiera los el los comerciantes de distribución de esas y la agresión a os.	protege a los país. *Comercio espe nacional es la del desarrollo, pre y cuando e comercial favor *Teoría cuantitat *La riqueza es el poder, el crecion de la población *Ajuste económ al ajuste autom cio.	iva del dinero. fundamental para cimiento de la pro- de del crecimiento

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DE- SARROLLO EL PENSAMIENTO	LUGAR DONDE SE DESARROLLO	PRINCIPALES PROPULSORES
Fisiocra- cia	Mediado siglo XVIII	Francia	Francois Quesnay
Ideas centrales		CONTRI	CIPALES BUCIONES ONOMÍA
mica de Frai ducción bás explotada e y con produ- turas en ta creían que l ba regida po	estructura econó- ncia, bajo una pro- ncia, bajo una pro- ncia de manufac- n forma capitalista cción de manufac- lleres artesanales, la economía esta- nor las leyes natura- ntomáticamente se quilibrio.	tural, los fisióc que la interve en el mercado cia del orden n económico y so leza económica *La naturaleza e fiere a que los socialmente en mercancías, la beneficio indivicomún. *La tierra era la ra excedentes trabajo human apropiar el excetierra. *Los demás sec ductivos y est no generan excente.	económica se re- hombres actúan el intercambio de búsqueda para el dual sirve al bien única que gene- y crea riqueza, el o se utiliza para edente que da la etores son impro- ériles (artesanos) edente físico. de trabajo el pro-

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DE- SARROLLO EL PENSAMIENTO	Lugar Donde se Desarrollo	PRINCIPALES PROPULSORES
Pensa- miento Clásico	Medianos y finales del siglo XVIII	Europa	Adam Smith Obra estelar: "La naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones".
IDEAS	CENTRALES	CONTRI	CIPALES BUCIONES CONOMÍA
IDEAS CENTRALES La obra de los clásicos es anterior a la revolución industrial, tomo ideas de los fisiócratas en cuanto a la libertad de producción y libertad de mercado, pero busco otras alternativas que explicaran el valor de las mercancías la distribución del ingreso y el tamaño del mercado, ¿dónde esta la causa de la riqueza de las naciones?		cular beneficia de la población competencia li de los individue munidad no es crepancias". *Le da dos valo cías, el valor de cambio, el se o valor y sostuvo de trabajo que una mercadería terminaba su va medida invarial *La división del producir más a dades individua *Tasa natural de ción gira alrede juego entre ma	trabajo, posibilita Illá de las posibili-

Ideas centrales	Principales contribuciones a la economía
	*El Estado no debe intervenir, existe una mano invisible que regulará todas las actividades y el interés individual revertirá en un beneficio social. El estado solo para defensa, justicia, sostenimiento de ciertas obras que no son rentables.

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DE- SARROLLO EL PENSAMIENTO	Lugar Donde se Desarrollo	PRINCIPALES PROPULSORES
Pensa- miento Clásico		Europa	David Ricardo
Ideas centrales		Principales contribuciones a la economía	
un clásico, a una serie de obra y sus p escribieron volución inc	Adam Smith fue adicionó a la teoría e conceptos ya su planteamientos se después de la relustrial, "Los prineconomía política", 1817.	lante y fijo pa salarios de los costo de produ *Afirma que el no conduce al ciertas circunst	interés individual bien común, en cancias. comercio sin ba- las ventajas com-

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DE- SARROLLO EL PENSAMIENTO	Lugar Donde se Desarrollo	PRINCIPALES PROPULSORES
Modelo Marxista	Finales siglo XVIII y siglo XIX	Europa	Karl Marx Colaborador más importante: Friedrich Engels
Ideas	CENTRALES	CONTRI	CIPALES BUCIONES ONOMÍA
ra gran cris (década de y del perio de 1848, M teoría ecor aportar ex mismas, per pelar a las o participar el	ctima de la prime- is del capitalismo 1830 del siglo XIX) ido revolucionario arx desarrolla una nómica capaz de plicaciones a las ro a la vez de inter- clases populares a n ella activamente sir un cambio revo-	socialismo, que pitalismo. *Incorpora al ar nes concretas los propios hor valor a las mer da solo por el valor tener trabaría Valor Trabajo *Concepto de	Plusvalía: trabajo opia el capitalista

PERÍODO EN LUGAR EL QUE SE DE-**PRINCIPALES ESCUELA** DONDE SE SARROLLO EL **PROPULSORES** DESARROLLO PENSAMIENTO Modelo **Marxista** PRINCIPALES **IDEAS CENTRALES** CONTRIBUCIONES A LA ECONOMÍA Con el problema de miseria *El gobierno debe intervenir, porque se desarrollo con el avanque es el único que puede salvar ce de la revolución industrial, el sistema económico, por medio la elevada mecanización del de gastos, préstamos y protectrabajo afectaba la vida física y espiritual del obrero, había un conflicto de clases, y uso el concepto de alienación (que los obreros tengan religión es conveniente para los propietarios de los medios de producción, adormece a los trabajadores, es el opio de los pueblos). Principal obra "El Capital.1867 primera versión.

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DESARRO- LLO EL PEN- SAMIENTO	Lugar donde se desarrollo	Principales propulsores
Neoclá- sicos	El surgimiento de la escuela Neoclásica tiene sus orígenes en la década de 1870.	Inglaterra, Austria y Suiza	W.S. Jevons con su obra Teoría de la Economía Política de 1871. Carl Menger con su libro Principios de Economía también de 1871. Leon Walras con su trabajo Elementos de Economía Pura de 1874. Paralelamente podemos mencionar a Alfred Marshall quien publica sus ideas en 1890.
IDEAS (CENTRALES	CONTR	NCIPALES IBUCIONES CONOMÍA
Con el cambio de las condiciones económicas y sociales en Inglaterra y Europa a lo largo del siglo XIX, se logró el mejoramiento en las condiciones de vida, por esta razón pierde fuerza, el origen y distribución de la riqueza entre las clases sociales. Los pensadores de la época se ocuparon de la utilidad.		lidad Marginali la adición de consumo o invo ción o la ganal El precio que pagar por un la directa de la na ga de él, de la	epto de Utilidad: Uti- c impacto que tiene nuevas unidades de ersión, en la satisfac- ncia, es decreciente. se está dispuesto a pien está en relación ecesidad que se ten- satisfacción que pro- a oferta disponible.

Ideas centrales	Principales contribuciones a la economía

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DESARROLLO EL PENSA- MIENTO	LUGAR DONDE SE DESARROLLO	Principales propulsores
Modelo Keyne- siano	Comienzos del siglo XX	Estados Unidos	John Maynard Keynes, a partir de la crisis del 29, se formula la "Teoría general del empleo, el interés y el dinero".
Ideas centrales		CONTR	ICIPALES IBUCIONES CONOMÍA
El dinamismo del desarro- llo capitalista clásico pasa de Inglaterra hacia Estados Unidos de Norteamérica, contrario con lo que paso en Europa la revolución industrial presentó un aspecto de pujanza y mejoría en las condiciones de vida de la mayoría de los trabajadores. Marx había analizado la crisis del sistema capitalista, pero ninguna fue tan profunda y generalizada como la de 1929.		pleo de los clás tima de todos le de explicar cua nantes del volus economía. *Conceptos de agregada,: Tota consumido/inve mía. *El mercado libra nar empleo a to necesitan recor to del gasto pú cesión a fin de e y crear empleos tario", es factil esta en auge, e mentar los imp gasto, reducien lizar este supe	mente el pleno em- sicos: utilización óp- os factores, tratando ales son los determi- men de empleo en la demanda y oferta alizar lo producido y ertido por la econo- e no va a proporcio- das las personas, se tes fiscales y aumen- blico cuando hay re- estimular la demanda s, "déficit presupues- ole., Si la economía al gobierno debe au- ouestos o recortar el do la demanda y uti- erávit presupuestario sus propias deudas.

Ideas centrales	Principales contribuciones a la economía
	*Grandes aportes a la economía monetaria con sus tesis sobre los motivos por lo que la gente demanda dinero, "preferencia por la liquidez/el interés.

ESCUELA	PERÍODO EN EL QUE SE DE- SARROLLO EL PENSAMIENTO	Lugar Donde se Desarrollo	PRINCIPALES PROPULSORES
Neolibe- ralismo	Mediados de los ochenta hasta la actualidad, fo- mentada por el FMI y el Banco Mundial.	América Latina	Milton Friedman principal obra: "Neoliberalis- mo".
IDEAS	CENTRALES	CONTRI	CIPALES BUCIONES ONOMÍA
Con la caída de los regimenes socialistas a fines de los 80s, y principios de los 90s, revivieron las viejas ideas del clásicos/liberales, resurgió un despliegue de ideas de fuerzas individuales, sin el freno del estado conducirá a bienestar colectivo o bien común. (leyes de mercado).		mercado se tra tar de las mayo plena, sin ma monopolios na dos ineficiente que llevará al e señales de precestos dirán que cirse, haciendo rios y consumi	ue la libertad del aduce en bienes- urías y democracia anipulaciones, de acionales, o Esta- s. El mecanismo equilibrio serán las cios libres, ya que e debe o no produque los empresadores se muevan máximo beneficio.

Ideas centrales	Principales contribuciones a la economía
	*Los estados solo deben brindar seguridad nacional frente a peli- gros internos y externos, justicia interna, inversión social e infra- estructura.
	*Se dice que son precursores del monetarismo, los problemas de la inflación se originan en la cantidad de dinero que hay en el mercado, políticas para eliminar el exceso de masa monetaria.
	*Principales políticas neoliberales:
	Apertura económicaPrivatizaciónLibre ingreso a la inversión extranjera
	Todo esto con el fin de aumentar la eficiencia, mejorar la competitividad, modernizar la industria nacional.

Fuente: Elaboración propia, basado en información variada sobre historia de las doctrinas económicas.